

**SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL  
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE  
TABASCO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 23 DE ABRIL DEL AÑO 2026.**

Acta número: 181  
Fecha: 23/abril/2026.  
Lugar: Salón de Sesiones.  
Presidencia: Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.  
Secretaría: Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz.  
Inicio: 11:36 Horas  
Instalación: 11:40 Horas  
Clausura: 13:25 Horas  
Asistencia: 31 diputadas y diputados.  
Cita próxima: 28/abril/2026.  
Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con treinta y seis minutos, del día veintitrés de abril del año dos mil veintiséis, las y los diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, efectuaron una sesión ordinaria, presidida por el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, pasara lista de asistencia. Enseguida la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó que existía quorum con 31 asistencias. Encontrándose presentes las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 26, primer párrafo y 40, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria se justificaran las inasistencias de las diputadas Martha Colorado Jiménez, Diana Eugenia Hernández Gordillo y Fanny Kristell Vargas Vázquez, y del Diputado Pedro Palomeque Calzada.

Posteriormente, toda vez que había quórum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con cuarenta minutos, del día veintitrés de abril de dos mil veintiséis, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

### **ORDEN DEL DÍA**

**Seguidamente el Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:**

- I. Lista de asistencia y declaración de quorum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 21 de abril de 2026.
- V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida.
- VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo.
  - VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar un párrafo tercero al artículo 170 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

**LXV LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar diversas disposiciones de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano.

VI.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar un Capítulo VII Bis denominado “De la Atención de la Salud Mental en Situaciones de Urgencia”, a la Ley de Salud del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo.

VI.IV Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se propone exhortar a la Coordinación General del Sistema DIF Tabasco, para que la estrategia encaminada a combatir la explotación laboral infantil en el Estado, incluya actividades enfocadas en contrarrestar el trabajo agrícola infantil en zonas alejadas de los núcleos urbanos; así como para que se integre un informe con el total de casos de explotación infantil atendidos, las tareas que desempeñaban los menores y las zonas donde fueron abordados; que presenta el Diputado Fabián Granier Calles, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

VII. Dictámenes para su discusión y aprobación, en su caso.

VII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco.

VIII. Asuntos Generales.

IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 30 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval,

Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

### **ACTA SESIÓN ANTERIOR**

**A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 21 de abril de 2026; proyecto que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el artículo 112, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.**

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 30 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes

**LXV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

**ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA**

Acta número: 180  
Fecha: 21/abril/2026.  
Lugar: Salón de Sesiones.  
Presidencia: Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.  
Secretaría: Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz.  
Inicio: 15:37 Horas  
Instalación: 15:40 Horas  
Clausura: 18:13 Horas  
Asistencia: 34 diputadas y diputados.  
Cita próxima: 23/abril/2026.  
Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las quince horas con treinta y siete minutos, del día veintiuno de abril del año dos mil veintiséis, las y los diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, efectuaron una sesión ordinaria, presidida por el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, pasara lista de asistencia. Enseguida la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó que existía quorum con 33 asistencias. Encontrándose presentes las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana,

**LXV LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 26, primer párrafo y 40, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria se justificara la inasistencia de la Diputada Vianey Sánchez Velázquez.

Posteriormente, toda vez que había quórum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las quince horas con cuarenta minutos, del día veintiuno de abril de dos mil veintiséis, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente el Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 16 de abril de 2026. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Toma de protesta a la ciudadana Fanny Kristell Vargas Vázquez, como Diputada integrante de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco. VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar un artículo 139 Bis a la Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar y adicionar el artículo 3 de la Ley de Atención a Víctimas del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. VII.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone decretar el 11 de julio de cada año, como el “Día del Caballo”, y la “Cabalgata” como patrimonio cultural intangible del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Martín Palacios Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido

**LXV LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

del Trabajo. VII.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar los artículos 64, fracción I y 65, fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; que presenta el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VII.V Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se propone exhortar a la Titular del Ejecutivo Federal, Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo para que implemente acciones integrales que establezcan el precio de la tortilla y garanticen la seguridad alimentaria, ante el anunciado incremento en los costos de producción; que presenta el Diputado Pedro Palomeque Calzada, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. VIII. Dictámenes para su discusión y aprobación, en su caso. VIII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. VIII.II Lectura, discusión y aprobación, en su caso, como asunto de urgente resolución, de una Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 73, fracción XXI, inciso A), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de feminicidio. IX. Asuntos Generales. X. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 33 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro

**LXV LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Palomeque Calzada, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 16 de abril de 2026; proyecto que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el artículo 112, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 33 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 16 de abril de 2026, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

**LXV LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 16 de abril de 2026, la cual resultó aprobada con 33 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 16 de abril de 2026, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Circular del Congreso del Estado de Hidalgo, mediante el cual comunica la elección de los integrantes de la Mesa Directiva que preside los trabajos legislativos en el mes de abril, correspondiente al Segundo Período Ordinario del Segundo Año de su Ejercicio Constitucional.

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados y la correspondencia recibida era el siguiente: Respecto a la circular del Congreso del Estado de Hidalgo, se ordenó enviar el acuse respectivo.

**LXV LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Inmediatamente, el Diputado Presidente expresó: Compañeras y compañeros diputados, antes de continuar con el Orden del Día, esta Presidencia saluda a las ciudadanas y ciudadanos, tabasqueñas y tabasqueños, que hoy nos hacen el honor de acompañarnos en esta Sesión Pública Ordinaria. En particular quisiera saludar la presencia del Presidente Municipal de Paraíso, Alfonso Baca Sevilla, bienvenido presidente. Saludo también la presencia del Presidente Municipal de Tacotalpa, Ricki Arcos Pérez, bienvenido presidente. Saludo con respeto a quien fuera candidata a la gubernatura del Estado por el Partido Movimiento Ciudadano, la Licenciada María Inés de la Fuente Dagdug, bienvenida licenciada. Quiero saludar también la presencia de quien fuera integrante de la Sexagésima Primera Legislatura de este Congreso del Estado, a la exdiputada Mileidy Aracely Quevedo Custodio, bienvenida Mileidy, es un gusto saludarte. Esta presidencia saluda y nos llena de satisfacción siempre que nos visiten, a 39 estudiantes del segundo y octavo semestre de Ingeniería y Gestión Empresarial del Instituto Tecnológico Superior de Centla, quienes vienen encabezados por la Maestra Mariana Arévalo Santana, bienvenidos señoritas y jóvenes del Tecnológico de Centla. Saludo también a invitadas e invitados del Diputado Martín Palacios Calderón, del Partido del Trabajo, encabezados por el Ciudadano Manuel Ordóñez Buendía, Presidente de la Asociación de Charros “Manuel Ordóñez Galán”. Al tiempo que saludo también al ciudadano Filiberto Morales Méndez, Presidente de la Asociación “Tabasco a Caballo”, bienvenido. Y bienvenidas y bienvenidos los diferentes integrantes de “cuadras de cabalgantes”. Bienvenidas todas y todos al Congreso del Estado.

Posteriormente, el Diputado Presidente, manifestó que como siguiente punto del orden del día, se procedería a la toma de protesta de la ciudadana Fanny Kristell Vargas Vázquez, como Diputada integrante de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Por lo que solicito a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, la hiciera pasar al Salón de Sesiones y la condujera ante el atril que se encontraba frente al Presídium. Solicitando a los presentes ponerse de pie.

Seguidamente, el Diputado Presidente, expresó: Ciudadana Fanny Kristell Vargas Vázquez, “¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Diputada a la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, que el pueblo le ha conferido, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen, mirando en todo por

el bien y prosperidad de la Unión y del Estado?”. A lo que la Diputada Fanny Kristell Vargas Vázquez, manifestó: “Sí, protesto”. Por lo que el Diputado Presidente, dijo: “Si así lo hiciera que la Nación y el Estado se lo premien y, si no, que se lo demanden”. Instruyendo al Secretario de Asuntos Parlamentarios, acompañara a la Diputada Fanny Kristell Vargas Vázquez, a que ocupara su curul en el Salón de Sesiones.

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: A su venia señor Presidente. Compañeras y compañeros diputados locales. Público asistente, medios de comunicación, y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Con fundamento en el artículo 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y los artículos 21, fracción I, 114, fracción II, y 115 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 78 y 79 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a consideración de esta Soberanía, una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que adiciona el artículo 139 bis, a la Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco, en atención a la siguiente: Exposición de motivos. En Tabasco, miles de niñas, niños y adolescentes enfrentan diariamente una realidad que contradice el discurso constitucional de igualdad; para acceder a la educación, deben recorrer largas distancias a pie, muchas veces en condiciones de inseguridad, riesgo vial o marginación social. El derecho a la educación, consagrado en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, no puede entenderse de manera aislada, su ejercicio efectivo depende de condiciones materiales mínimas, entre ellas, la posibilidad real de trasladarse al centro educativo. Por su parte, la Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco, reconoce el derecho a la movilidad en condiciones de seguridad, accesibilidad y eficiencia, así como tarifas preferenciales para estudiantes. Sin embargo, estas resultan insuficientes en contextos donde el problema principal no es el costo, sino la falta de acceso al servicio o las largas distancias que obligan a caminar. En comunidades rurales, indígenas, zonas marginadas o áreas urbanas periféricas, es común que menores de edad deban recorrer kilómetros para asistir a la escuela, exponiéndose a riesgos físicos, climáticos y de seguridad, esta situación genera rezago educativo, ausentismo y, en muchos casos, abandono

escolar. La presente Iniciativa, no propone una gratuidad indiscriminada, sino un modelo focalizado, progresivo y financieramente viable, dirigido a quienes más lo necesitan, estudiantes en condiciones de vulnerabilidad o con dificultades reales de acceso. Se trata de transitar de una visión pasiva del derecho a la movilidad, a una política pública activa que elimine barreras reales al acceso educativo. Garantizar el transporte escolar gratuito o subsidiado en estos casos no es un gasto, sino una inversión en igualdad de oportunidades, seguridad de la niñez, permanencia escolar y desarrollo social. En Tabasco, muchas niñas, niños y adolescentes no abandonan la escuela por falta de capacidad, sino por falta de acceso. Porque estudiar, para muchos, no empieza en el aula, sino en el trayecto, un trayecto que implica caminar largas distancias, exponerse a riesgos o, en ocasiones, simplemente no poder llegar. Esta Iniciativa, parte de una premisa fundamental: la educación no puede ser un privilegio condicionado por la distancia o la capacidad económica, porque tenemos que entenderlo, sin transporte, el derecho se vuelve limitado; con transporte, el derecho se vuelve efectivo. Por ello, se propone la adición del artículo 139 Bis a la Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco, con el objeto de establecer un programa de transporte escolar gratuito o subsidiado que garantice que ninguna niña, niño o adolescente vea limitado su acceso a la educación por razones económicas o geográficas. El diseño del programa contempla criterios claros de focalización, privilegiando a quienes habitan en condiciones de mayor vulnerabilidad, como comunidades rurales, indígenas o regiones con alto rezago social, así como zonas sin acceso adecuado a servicios de transporte. Asimismo, se prevé una implementación progresiva y flexible, que permita al Estado, emplear distintos mecanismos como rutas escolares, convenios con concesionarios o subsidios directos, asegurando la eficacia del servicio bajo principios de transparencia, rendición de cuentas y uso responsable de los recursos públicos. Porque ningún niño debería elegir entre estudiar o caminar horas. Porque ninguna niña debería poner en riesgo su seguridad para llegar a clases. Porque ningún adolescente debería abandonar sus estudios por falta de transporte. Legislar en esta materia es reconocer que el camino a la escuela también forma parte del derecho a la educación. Y ese camino, le corresponde al Estado hacerlo posible. En virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto.

Artículo Único.- Se adiciona el artículo 139 bis a la Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo 139 Bis.- El Estado, a través de la autoridad competente en materia de movilidad, en coordinación con las autoridades educativas y los municipios, implementará programas de transporte público gratuito o subsidiado dirigidos a niñas, niños y adolescentes en edad escolar, conforme a los siguientes criterios: Serán beneficiarios preferentes aquellos que habiten en zonas rurales, indígenas, de alta o muy alta marginación. Residan a una distancia considerable de su centro educativo que dificulte su acceso en condiciones de seguridad y accesibilidad. Carezcan de medios de transporte público suficientes o adecuados. Se encuentren en condiciones de vulnerabilidad social o económica. El servicio podrá prestarse mediante: Rutas escolares específicas. Convenios con concesionarios del transporte público. Apoyos económicos o subsidios directos al usuario. Cualquier otro mecanismo que garantice el acceso efectivo al servicio. La implementación del programa será progresiva y estará sujeta a la disponibilidad presupuestal, priorizando las zonas con mayor rezago social. La autoridad competente deberá establecer reglas de operación claras, padrones de beneficiarios y mecanismos de control que garanticen la transparencia y el uso adecuado de los recursos públicos. En ningún caso la falta de recursos económicos o de acceso al transporte deberá constituir un obstáculo para el ejercicio del derecho a la educación de niñas, niños y adolescentes. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- El Poder Ejecutivo del Estado, a través de la autoridad competente, deberá emitir las reglas de operación del programa a que se refiere el artículo 139 Bis, dentro de los 90 días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto. Tercero.- Para el ejercicio fiscal siguiente a la entrada en vigor del presente Decreto, se deberán considerar las previsiones presupuestales necesarias para la implementación progresiva del programa. Cuarto.- Los municipios podrán celebrar convenios de coordinación con el Estado para coadyuvar en la implementación del programa. Quinto.- Se derogan todas las disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente Decreto. Dado en el Salón del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, a 21 de abril de 2026. “Lealtad, convicción y prosperidad”, Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, Coordinador de la fracción parlamentaria del PRD. Es cuanto, señor presidente. Muchas gracias.

**LXV LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada Claudia Gómez Gómez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, el Diputado Pedro Palomeque Calzada, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional y la Diputada María de Lourdes Morales López, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el diputado presidente, informó al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el diputado presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Tránsito y Movilidad, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Muy buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva. Saludo con respeto a mis compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña, medios de comunicación y a quienes ven esta transmisión por las redes sociales. Con fundamento en lo dispuesto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y la Ley Orgánica de este Poder Legislativo; someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto, por la que se reforma y adiciona un párrafo segundo al artículo 3 de la Ley de Atención a Víctimas del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La protección de los derechos humanos en el Estado de Tabasco, debe ser un proceso dinámico y en constante evolución, alineado siempre con los estándares más altos de protección nacional e internacional. El sistema jurídico mexicano, a partir de la reforma constitucional de 2011, obliga a todas las autoridades a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En este contexto, la Ley de Atención a Víctimas del Estado de Tabasco, constituye el instrumento fundamental para garantizar que aquellas personas que han sufrido un

daño derivado de un delito o de una violación a sus derechos humanos, reciban la atención, protección y reparación integral que merecen. Sin embargo, para que este ordenamiento sea plenamente eficaz, debe guardar una armonía total con la Ley General de Víctimas, la cual establece el mínimo de derechos y obligaciones en todo el territorio nacional. La presente iniciativa surge de la necesidad de actualizar el artículo 3 de nuestra ley local, ya que actualmente, el objeto de la norma estatal presenta omisiones conceptuales que limitan el alcance de la protección de las víctimas, toda vez que es fundamental integrar explícitamente la observancia de los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano es parte, ya que estos constituyen la base del parámetro de regularidad constitucional en materia de derechos humanos. Asimismo, el acceso a la justicia no debe ser interpretado únicamente como la posibilidad de participar en un proceso judicial, sino como el derecho fundamental a que el Estado despliegue todas sus facultades para esclarecer los hechos, sancionar a los responsables y evitar la impunidad. Sin una mención explícita a este derecho en el objeto de la ley, la actuación de las instituciones corre el riesgo de volverse meramente asistencialista, olvidando la dimensión jurídica de la reparación. Uno de los pilares de esta propuesta es el establecimiento de deberes y obligaciones específicas para las autoridades que intervienen en los procesos con las víctimas, la experiencia nos enseña que la revictimización suele ser producto de la negligencia, la falta de capacitación o la omisión de protocolos por parte de los servidores públicos. Por ello, se propone que la ley no solo enuncie derechos, sino que determine con claridad las responsabilidades de quienes tienen la encomienda de proteger a las víctimas. Para dar fuerza a estas disposiciones, se incluye la necesidad de establecer sanciones administrativas y legales para aquellos funcionarios que vulneren los derechos de las víctimas o incumplan con sus obligaciones de debida diligencia. La responsabilidad del Estado no es completa si no existen mecanismos de rendición de cuentas para quienes, desde el poder, fallan en su deber de cuidado. Al reformar y adicionar el artículo 3, el Estado de Tabasco se posiciona a la vanguardia legislativa, enviando un mensaje claro: La víctima es el centro del sistema de justicia. Esta reforma garantiza que: Se aplique el principio de convencionalidad de manera directa en favor de las víctimas. Las autoridades estatales y municipales cuenten con una guía clara de actuación bajo un régimen de responsabilidad estricto. Se fortalezca el estado de derecho mediante el combate a la impunidad y la garantía del acceso real a la justicia. Por lo anterior, estando facultado el Congreso del Estado de conformidad con el artículo 36 fracción I de la

**LXV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Constitución local para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo social; se somete a la consideración de esta Soberanía la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforma y adiciona un párrafo segundo, al artículo 3 de la Ley de Atención a Víctimas del Estado de Tabasco. Artículos Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones legales y administrativas de igual o menor jerarquía que se opongan al presente Decreto. Atentamente, Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, Vicecoordinador de la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano. Es cuanto, diputado presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, el Diputado Pedro Palomeque Calzada, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el diputado presidente, informó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el diputado presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente dijo: Antes de continuar quisiera saludar a invitadas del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano. Saludo a la Presidenta del DIF Municipal de Emiliano Zapata, quien viene con la representación del alcalde de ese municipio, Licenciada Yolanda Marín, bienvenida licenciada. Y saludo también a quien fuera integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, ciudadana Montserrat Rodríguez Pérez, bienvenida licenciada.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Martín Palacios Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Con su venia Presidente. Saludo a las diputadas y diputados de la Mesa Directiva, a las amigas y amigos diputados, a quienes nos acompañan el día de hoy. Saludo también con mucho cariño y aprecio a mi amigo Manuel Ordóñez Buendía, Presidente de la Asociación de Charros “Manuel Ordóñez Galán”, gracias amigo por acompañarnos y por ser parte de esta tan importante iniciativa que hoy presentamos. A nuestro compañero Filiberto Morales Méndez, Presidente de la Asociación “Tabasco a Caballo”, gracias por acompañarnos. A las amigas y amigos de las Cuadras Los Horizontes, El Portón, Los Olvidados, Los Inquietos de Macultepec, Nacajuca, La Lima, La Sierra, Centla, Solitarios, Hijos del Pueblo y Cuadra De la Sierra; en general a todos nuestros amigos y amigas cabalgantes, charros que nos acompañan, a los presidentes municipales de Paraíso y Tacotalpa, gracias por acompañarnos. Al público que nos acompaña en este recinto y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Ahora bien, por ser una iniciativa que solicita dos aspectos relacionados entre sí, me permito exponer una breve síntesis. El que suscribe Diputado Martín Palacios Calderón, Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, con fundamento en lo que establecen los artículos 33, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, 120 y 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; 78, primer párrafo y 79, segundo párrafo del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, en mi carácter de diputado presento esta Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone decretar el 11 de julio “Día del Caballo”, así como, la “Cabalgata” Patrimonio Cultural Intangible en el Estado de Tabasco. Exposición de motivos. Primeramente, dedicaré los datos que justifican la presente iniciativa correspondiente a declarar el 11 de julio “Día del Caballo” en el Estado de Tabasco. Un dato histórico trascendental en la vida y entorno social y cultural de Tabasco, es que el caballo pisó tierra mexicana en 1519, específicamente en Centla, Tabasco, traído por Hernán Cortés durante la conquista, lo que marcó la introducción de caballería española en el territorio continental a través de Centla. Cortés trajo una pequeña dotación de caballos alrededor de 16, con el propósito de uso en batalla y reproducción. Es decir, el caballo en México tiene 507 años y es en Tabasco donde pisa tierras mexicanas, y no en Veracruz. Por tal motivo la trascendencia de solicitar que en el Estado se decrete el “Día Estatal del

Caballo”. El caballo fue clave en la independencia y, siglos después, en la Revolución Mexicana, con figuras como Villa y su ya conocida por todos, yegua “Sieteleguas”. A mayor razón, un antecedente que refuerza esta iniciativa es que la Asamblea General de la ONU mediante la resolución 79/291, adoptada el 3 de junio de 2025, estableciendo el 11 de julio como una fecha dedicada a reconocer la relevancia histórica del caballo en el desarrollo de la humanidad, particularmente en ámbitos como la agricultura, el transporte y la cultura, así como promover su bienestar y protección, reafirmando su resolución del 25 de septiembre de 2015, titulada "Transformar Nuestro Mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible", en la que aprobó un amplio conjunto de Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas universales y transformativos, de gran alcance y centrados en las personas, reafirmando también sus resoluciones 53/199, de 15 de diciembre de 1998, y 61/185, de 20 de diciembre de 2006, relativas a la proclamación de años internacionales, y la resolución 1980/67 del Consejo Económico y Social, de 25 de julio de 1980, relativa a los años y aniversarios internacionales, en especial los párrafos uno al diez de su anexo, en los que figuran los criterios convenidos para la proclamación de años internacionales, así como los párrafos trece y catorce, en los que se establece que no debe proclamarse día ni año internacional alguno sin que se hayan hecho antes los arreglos básicos necesarios para su organización y financiación. Poniendo de relieve que en la actualidad hay más de 57 millones de caballos en el mundo y que, en muchos países, la industria equina representa un papel importante en el desarrollo socioeconómico y el bienestar de las personas y la promoción del bienestar de los equinos y contribuye específicamente a la vida diaria y el empoderamiento económico de la población rural y las comunidades locales por medio de la equitación, el transporte, las carreras de caballos, los deportes ecuestres, el turismo y las actividades recreativas, así como a la generación de empleo, la producción de alimentos y otras actividades comerciales. La ONU, invita a todos los Estados Miembros, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, otras organizaciones internacionales y regionales y otros interesados pertinentes, como la sociedad civil, el sector privado y el mundo académico, así como las escuelas, a que celebren el Día Mundial del Caballo de una manera adecuada y acorde con las prioridades nacionales, por medio de actividades destinadas a promover la concienciación pública sobre la importancia económica y social del caballo y de la industria equina, alentando el desarrollo de la formación profesional, la investigación científica, la difusión de mejores prácticas en el sector equino y la promoción del bienestar equino, preservando la cultura y el patrimonio

ecuestres, y compartiendo conocimientos, información, mejores prácticas y otros enfoques colaborativos a este respecto. Por otra parte, las cabalgatas en México son una de las actividades más antiguas realizadas por el hombre desde tiempos remotos. Hoy en día, esta actividad se ha consagrado tanto como una actividad recreacional y a su vez como un deporte de competición profesional. Las cabalgatas en el Estado de Tabasco, promueven nuestras raíces mexicanas, muestran el origen de México. Las cabalgatas no son un acto político, es una acción que rescata nuestras tradiciones de las comunidades, pero sobre todo de la entidad tabasqueña. En la actualidad esta actividad se encuentra más arraigada en muchos municipios, es común que el movimiento se realice con motivo del inicio de una fiesta patronal de alguna comunidad, poblado o municipio, es una gran satisfacción que las nuevas generaciones adopten las tradiciones de nuestros ancestros y se continúen transmitiendo en generación en generación. La UNESCO instituye que el patrimonio cultural no se limita a monumentos y colecciones de objetos, sino que comprende también tradiciones o expresiones vivas heredadas de nuestros antepasados y transmitidas a nuestros descendientes, como tradiciones orales, artes del espectáculo, usos sociales, rituales, actos festivos, conocimientos y prácticas relativas a la naturaleza y el universo, y saberes y técnicas vinculados a la artesanía tradicional. La Organización de las Naciones Unidas establece como Patrimonio Cultural Inmaterial o "patrimonio vivo" a todas aquellas prácticas, expresiones, saberes o técnicas transmitidas por las comunidades de generación en generación. La importancia del patrimonio cultural inmaterial no estriba en la manifestación cultural en sí, sino en el acervo de conocimientos y técnicas que se transmiten de generación en generación. El valor social y económico de esta transmisión de conocimientos es pertinente para los grupos sociales tanto minoritarios como mayoritarios del Estado. Cabe rescatar que la cabalgata es patrimonio cultural inmaterial en los estados entre ellos Chiapas, Querétaro, Jalisco y Baja California Sur, entre otros en la actualidad. El Estado se encuentra obligado a defender su patrimonio cultural, ya que la cultura es el patrimonio del pueblo y constituye el elemento esencial de su identidad; razón por la cual se debe de establecer políticas permanentes para la conservación, restauración, protección, promoción y respeto del patrimonio cultural tangible e intangible que como entidad los caracteriza en base a su riqueza artística, histórica, y cultural que a través de manifestaciones diversas configuran su identidad y pluricultural. Es necesario rescatar y conservar la riqueza de las tradiciones, en base al sincretismo cultural mexicano que es sin duda el factor de identidad cultural, por tal motivo,

Tabasco es un Estado que cuenta con gran variedad de tradiciones y rasgos culturales con apego a la mexicanidad que nos caracteriza. Termino Diputado Presidente. Con el impacto presupuestal, es importante destacar que la presente iniciativa no tiene impacto presupuestal, toda vez que, no se contemplan gastos o la creación de un mayor aparato burocrático al respecto, ello acorde al artículo 16 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, que tiene como objetivos el incentivar la responsabilidad hacendaria y financiera para promover una gestión responsable y sostenible de las finanzas públicas y fomentar su estabilidad, con política de gasto con planeación desde la entrada en vigor de la legislación. Único.- Se declare y/o proclame el 11 de julio “Día Estatal del Caballo”, así como, la “Cabalgata” Patrimonio Cultural Intangible, en el Estado de Tabasco. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se Instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios haga los trámites correspondientes a que haya lugar, para efectos de determinar lo conducente en el punto único de la presente Iniciativa. Es cuanto, diputado presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, el Diputado Miguel Ángel Moheno Piñera, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México y el Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el diputado presidente, informó al Diputado Martín Palacios Calderón, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el diputado presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Martín Palacios Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, se turnó a la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del

Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Muy buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras, compañeros diputados, público asistente. El suscrito Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 21, 114, fracción II, 115, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y, 93 y 97 del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Tabasco, me permito presentar a consideración de esta Soberanía, Iniciativa con proyecto de Decreto por medio del cual se adiciona el párrafo segundo, recorriendo el subsecuente a la fracción I del artículo 64 y se reforma la fracción VI, segundo párrafo del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia de integrantes de los ayuntamientos, conforme a la siguiente: Exposición de motivos. El surgimiento del municipio en México tiene sus raíces en la época prehispánica, concretamente en la cultura azteca con la figura del Calpulli, una estructura social y territorial autónoma dirigida por un consejo de ancianos. Esta forma de gobierno colectivo anticipa la idea de un cuerpo colegiado que toma decisiones en beneficio de la sociedad. Durante la época de la Colonia, se empleó la institución municipal como base legal. El primer Ayuntamiento del continente americano fue fundado por Hernán Cortés en la Villa Rica de la Veracruz, el 22 de abril de 1519. Después, se formaron ayuntamientos en Tepeaca, Puebla, Coyoacán y la Ciudad de México. Durante esta época, los cabildos de indígenas —también llamados repúblicas de indios— tenían funciones como recaudar tributos, distribuir el trabajo y colaborar en la evangelización, lo que muestra la implantación del modelo municipal como eje de organización política y social. Tras la Independencia, el municipio fue reconocido como base de la división territorial y organización política de los estados. La Constitución de 1857 y, en particular, la modificación de 1983 al artículo 115 de la Constitución vigente, reforzaron al municipio libre, concediéndole poderes en áreas como la planificación, los servicios públicos, el presupuesto y la representación proporcional de los regidores. En el año 1999, una segunda reforma significativa reconoció a los ayuntamientos como gobiernos, en lugar de simplemente administradores, fortaleciendo su función democrática. Siendo la última reforma constitucional en el 2025, en la que se elimina la elección consecutiva y el llamado nepotismo. El Ayuntamiento es un órgano colegiado de carácter democrático, integrado por un Presidente Municipal, síndicos y regidores. Los regidores, quienes son elegidos mediante el sufragio popular directo, participan en la toma de

decisiones a través de sesiones de cabildo y la participación en comisiones. Ahora bien, el espíritu de esta iniciativa es que los regidores que integran el Ayuntamiento no reciban remuneración alguna, es decir, que sean “honoríficos” por las siguientes razones: 1. Perfil basado en vocación de servicio: Se busca que el regidor tenga “vocación de servicio”, “compromiso con su comunidad”, “sensibilidad social”, “liderazgo”, “humildad”, “responsabilidad”, “congruencia y honestidad”. Estos atributos son propios de un servicio ciudadano desinteresado, no de un puesto que busque estatus económico. 2. Históricamente, este cargo no ostentaba remuneración. Desde sus inicios prehispánicos, época colonial y hasta las primeras décadas del siglo XXI, no se establecían beneficios económicos personales. Al contrario, se señalaba que debía “abstenerse de solicitar beneficios personales durante sus gestiones” y se recuerda que “la ciudadanía es el jefe y las autoridades sólo son gobierno por un corto período de tiempo”. 3. Disponibilidad de 24 horas: “Se es regidor(a) de 24 horas” por la cercanía con la ciudadanía, lo que implica una dedicación plena y voluntaria al bien común. 4. Función de servicio y representación: El regidor actúa como puente entre la comunidad y el gobierno, participa en comisiones, vigila la administración pública, propone mejoras y atiende demandas sociales. Todo ello con un enfoque de corresponsabilidad y servicio público. A pesar de que en el presente los regidores pueden recibir una dieta o remuneración por su labor, la iniciativa propone una nueva visión del cargo como un honor y una responsabilidad ciudadana, en la que la retribución primordial es el bienestar de la comunidad y el fortalecimiento de la vida democrática municipal. De hecho, el texto original de la Constitución de 1919, en el artículo 120, establecía que los regidores serán, o no, retribuidos, según lo disponga la ley. Aunado a que un cargo honorífico permitirá ampliar la representatividad de todos los sectores, fortaleciendo en mayor medida la participación ciudadana. Además de generar economías que podrán ser utilizadas en acciones de carácter social y obra de infraestructura básica. Por lo antes expuesto, por ser responsabilidad de este Honorable Congreso del Estado adecuar la legislación al contexto actual, estando facultados para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36, fracciones I, IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se emite el siguiente: Decreto. Artículo Único. Se adiciona el párrafo segundo, recorriendo el subsecuente a la fracción I del artículo 64 y se reforma la fracción VI, segundo párrafo del artículo 65 de la Constitución Política del

Estado Libre y Soberano de Tabasco. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Artículo 64. El Estado tiene como base de su división territorial y de su organización política administrativa el Municipio Libre, conforme a las siguientes bases: I ... Los cargos de los integrantes del Ayuntamiento serán honoríficos, por lo que no percibirán remuneración por el desempeño de sus funciones. Artículo 65. El Municipio Libre tiene personalidad jurídica para todos los efectos legales y los Ayuntamientos tendrán las siguientes facultades: VI... Los Presupuestos de Egresos aprobados por los Ayuntamientos, sobre la base de sus ingresos estimados, deberán incluir los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban las personas dedicadas al servicio público municipal, exceptuando las honoríficas, sujetándose a lo dispuesto en los artículos 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 75 de esta Constitución. Asimismo, deberán considerar partidas para que se ejecuten las acciones señaladas en el Apartado B del artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Dichos presupuestos deberán ser publicados en el Periódico Oficial del Estado. Transitorios. Artículo Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Artículo Segundo.- A más tardar el 2 de junio de 2026, a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, el Congreso del Estado realizará las adecuaciones legales y reglamentarias necesarias, a fin de que se aplique a partir de la elección constitucional del 2027. Artículo Tercero.- La adición y reforma a los artículos 64 y 65 de esta Constitución en materia de integrantes de los ayuntamientos no será aplicable a quienes hayan protestado el cargo en la legislatura o ayuntamiento que se encuentre en funciones a la entrada en vigor del presente Decreto. Artículo Cuarto.- Este Decreto se aplicará a los integrantes de los ayuntamientos, que resulten electos a partir del 6 de junio de 2027. Artículo Quinto.- De conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, las presentes reformas y adiciones fueron aprobadas por los Ayuntamientos de la entidad. Artículo Sexto.- Se derogan todas las disposiciones legales en lo que se opongan al presente Decreto. Atentamente, “Lealtad, Convicción y Prosperidad”, Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del PRD. Es cuanto Diputado presidente, muchas gracias.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputada Claudia Gómez Gómez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y el Diputado Pedro Palomeque Calzada, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano,

solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el diputado presidente, informó al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el diputado presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Pedro Palomeque Calzada, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna manifestó: Buenas tardes a todos. Con el permiso, ciudadano presidente de esta Mesa Directiva. Con el permiso de los integrantes de la misma. Saludo con afecto a mis compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña en este Recinto Legislativo, medios de comunicación y personas que siguen esta sesión a través de la transmisión en vivo de las diversas plataformas digitales. Con fundamento en el artículo 21 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, someto a consideración de este Pleno, una proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la titular del Ejecutivo Federal, Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo para que implemente acciones integrales que establezcan el precio de la tortilla y garanticen la seguridad alimentaria ante el anunciado incremento en los costos de producción, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. I. Urgente necesidad de diálogo. En fechas recientes, representantes de la industria de la masa y la tortilla han advertido sobre un posible aumento en el precio del kilogramo de tortilla, estimado entre 2 y 4 pesos a nivel nacional. Este incremento estaría relacionado principalmente con el encarecimiento de insumos básicos, los costos energéticos y la presión inflacionaria que continúa afectando a toda la cadena de producción y distribución. La tortilla de maíz constituye uno de los alimentos esenciales en la dieta de las y los mexicanos y un elemento fundamental de la canasta básica. Por ello, cualquier incremento en su precio repercute de manera directa y desproporcionada en la economía de las familias con menores ingresos, comprometiendo el acceso efectivo a su derecho constitucional a una

alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. En este sentido vale la pena recordar que, de acuerdo con datos derivados de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH), cada persona en México consume en promedio alrededor de 181 gramos de tortilla al día, lo que equivale a aproximadamente 66 kilogramos anuales por habitante, cifra que confirma su papel central en la alimentación cotidiana. Asimismo, diversos estudios señalan que más del 90% de la población mexicana consume tortilla de manera regular, mientras que cerca del 84.9% de los hogares la consumen diariamente, lo que evidencia su carácter indispensable en la mesa y de cientos de restaurantes para las familias mexicanas. II. Acercamiento con productores agrícolas de dicho sector. Si bien la Presidencia de la República ha manifestado públicamente que "no hay razón" para dicho aumento, y ha señalado que el precio del maíz blanco se mantiene estable, existe una brecha entre las cifras oficiales y la realidad operativa que reportan los productores (costos de transporte, refacciones y servicios). Ante ello, es necesario establecer un diálogo y acercamiento entre los sectores productivos y que esto no genere incertidumbre en el mercado y desprotección al consumidor. Cualquier variación al alza en el precio de la tortilla repercute de manera directa y desproporcionada en la economía de los hogares mexicanos, particularmente en aquellos de menores ingresos. Por su parte, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), tiene entre sus atribuciones fomentar la productividad agrícola, apoyar la producción de granos básicos y fortalecer los mecanismos de abasto nacional. Según datos del Sistema Nacional de Información e Integración de Mercados (SNIIM), al 20 de abril del año 2026, los precios del kilo de tortillas en algunas ciudades oscilan en los siguientes; en Mexicali 31 pesos, Matamoros y Nogales en 31 pesos el kilo, Colima, Acapulco, Reynosa en 30 pesos el kilo, en Cancún 29 pesos, Campeche, Tijuana, Torreón en 28 pesos, Coatzacoalcos en 27.50 pesos y en la ciudad de Villahermosa oscila en 25 pesos el kilo de tortilla. Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo: Primero.- El Congreso del Estado de Tabasco exhorta respetuosamente a la Titular del Ejecutivo Federal, para que implemente acciones integrales que estabilicen el precio de la tortilla y garanticen la seguridad alimentaria ante el anunciado incremento en los costos de producción. Segundo.- El Congreso del Estado de Tabasco exhorta respetuosamente a la Secretaría de Economía, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y a la Procuraduría Federal del Consumidor para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones legales, se establezca una mesa de diálogo urgente con los representantes de la

industria de la masa y la tortilla, a fin de, analizar los costos reales de producción y evitar un aumento arbitrario que lesione la economía popular, así como a evaluar la implementación de programas de subsidios focalizados o apoyos técnicos para pequeños y medianos productores de masa y tortilla, que permitan absorber los incrementos en energéticos e insumos sin trasladar el costo final a las y los consumidores mexicanos. “Por Tabasco en movimiento”, Pedro Palomeque Calzada, Diputado local, integrante de la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano. Es cuanto.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, la Diputada Fanny Kristell Vargas Vázquez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional y la Diputada María de Lourdes Morales López, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el diputado presidente, informó al Diputado Pedro Palomeque Calzada, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su propuesta, por lo que el diputado presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Pedro Palomeque Calzada, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turna a la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; mismo que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, por lo que propuso la dispensa a su lectura. En tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía la propuesta de dispensa presentada.

**LXV LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del Dictamen citado por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 34 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, Fanny Kristell Vargas Vázquez y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No reservándose ningún artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

**LXV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

Posteriormente, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea, en lo general en unión de la totalidad de sus artículos en lo particular, el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; mismo que fue aprobado con 34 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
<b>Brenda Sofía Arenazas Sánchez</b>	<b>X</b>		
<b>Angela Avalos Jiménez</b>	<b>X</b>		
<b>Jorge Orlando Bracamonte Hernández</b>	<b>X</b>		
<b>Francisco Javier Cabrera Sandoval</b>	<b>X</b>		
<b>Verónica Castillo Reyes</b>	<b>X</b>		
<b>Alma Lila Caudillo Ramos</b>	<b>X</b>		
<b>Reynol Chamec Cruz</b>	<b>X</b>		
<b>Martha Colorado Jiménez</b>	<b>X</b>		
<b>José Medel Córdova Pérez</b>	<b>X</b>		
<b>Liliana Guadalupe Coutiño Peña</b>	<b>X</b>		
<b>Nelson Humberto Gallegos Vaca</b>	<b>X</b>		
<b>María Félix García Álvarez</b>	<b>X</b>		
<b>Isabel Cristina García Jiménez</b>	<b>X</b>		
<b>Claudia Gómez Gómez</b>	<b>X</b>		
<b>Fabián Granier Calles</b>	<b>X</b>		
<b>Manuel Gurría Reséndez</b>	<b>X</b>		
<b>Gerardo Antonio Hernández Alejandro</b>	<b>X</b>		
<b>Diana Eugenia Hernández Gordillo</b>	<b>X</b>		

**LXV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
<b>María de los Ángeles Hernández Reyes</b>	<b>X</b>		
<b>Gerald Washington Herrera Castellanos</b>	<b>X</b>		
<b>Salomé Izquierdo Mena</b>	<b>X</b>		
<b>Francisco Donald López Chaires</b>	<b>X</b>		
<b>Orquídea López Yzquierdo</b>	<b>X</b>		
<b>Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero</b>	<b>X</b>		
<b>Marcos Rosendo Medina Filigrana</b>	<b>X</b>		
<b>Miguel Ángel Moheno Piñera</b>	<b>X</b>		
<b>María de Lourdes Morales López</b>	<b>X</b>		
<b>Alejandra Navez Plancarte</b>	<b>X</b>		
<b>Martín Palacios Calderón</b>	<b>X</b>		
<b>Pedro Palomeque Calzada</b>	<b>X</b>		
<b>Jorge Suárez Moreno</b>	<b>X</b>		
<b>Abby Cristhel Tejeda Vértiz</b>	<b>X</b>		
<b>Fanny Kristell Vargas Vázquez</b>	<b>X</b>		
<b>Claudia Marcela Vélez Lanz</b>	<b>X</b>		
<b>Cómputo de la Votación</b>	<b>34</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente expresó: El siguiente punto del orden del día se refiere a lectura, discusión y aprobación, en su caso, como asunto de urgente resolución, de una Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 73, fracción XXI, inciso A), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de feminicidio. Debo recordarles, compañeras y compañeros diputados, que esta reforma a la Constitución Federal, trae el consenso de los grupos parlamentarios en el Congreso de la Unión, pero en virtud de acontecimientos recientes el debate se ha prolongado. Para las diputadas y diputados tabasqueños es prioridad, es importante ser de las primeras legislaturas que nos pronunciemos como respaldo a esta iniciativa de combate al feminicidio, a un hecho tan aberrante y doloroso para la sociedad y para la humanidad en su conjunto. Por eso, voy a decretar un receso a la espera de que concluya el debate en el Palacio Legislativo de San Lázaro, y recibamos la minuta que nos envíe al respecto el Congreso de la Unión. Declarando la presidencia un receso siendo las dieciséis horas con cincuenta y dos minutos.

Posteriormente, siendo las diecisiete horas con treinta y nueve minutos, el Diputado Presidente, reanudó la sesión; señalando que se procedería a la lectura, discusión, y en su caso, aprobación como asunto de urgente resolución de una Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 73, fracción XXI, inciso A), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de feminicidio, por lo que con fundamento en el artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Inmediatamente la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, la dispensa a la lectura de la Minuta citada por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 29 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldo López

**LXV LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, Fanny Kristell Vargas Vázquez y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura de la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 73, fracción XXI, inciso A), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de feminicidio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 132, primer párrafo y 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, propuso al Pleno que la misma se calificara como asunto de urgente resolución, dispensándose el requisito de turnarla a la comisión correspondiente, para que fuera discutida y, en su caso, aprobada en esta misma sesión ordinaria. Por lo que instruyó a la Diputada Primera Secretaria, consultara a la Soberanía, en votación ordinaria, si era de calificarse como asunto de urgente resolución, la Minuta con proyecto de Decreto citada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria preguntó al Pleno si era de calificarse como asunto de urgente resolución, la Minuta con proyecto de Decreto citada por el Diputado Presidente, misma que fue aprobada como asunto de urgente resolución, con 29 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, Fanny Kristell Vargas Vázquez y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el diputado Presidente expresó: Se declara como asunto de urgente resolución. Vamos a esperar unos minutos, voy a declarar un

**LXV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

receso de breves minutos, les ruego no ausentarse del Pleno diputadas y diputados, estamos haciendo un ajuste técnico. Declarando la presidencia un receso siendo las diecisiete horas con cuarenta y dos minutos.

Posteriormente, siendo las diecisiete horas con cuarenta y tres minutos, el Diputado Presidente, reanudó la sesión; señalando que se procedería a la discusión en un solo acto, tanto en lo general como en lo particular, de la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 73, fracción XXI, inciso A), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de feminicidio; por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotarán ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era en contra o a favor. No registrándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión de la Minuta.

Al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada para la discusión de la Minuta, el Diputado Presidente señaló que seguidamente se procedería a su votación, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal la sometiera a consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a la consideración de la Soberanía la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 73, fracción XXI, inciso A), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de feminicidio; misma que fue aprobada con 33 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
<b>Brenda Sofía Arenazas Sánchez</b>	<b>X</b>		
<b>Angela Avalos Jiménez</b>	<b>X</b>		
<b>Jorge Orlando Bracamonte Hernández</b>	<b>X</b>		
<b>Francisco Javier Cabrera Sandoval</b>	<b>X</b>		
<b>Verónica Castillo Reyes</b>	<b>X</b>		
<b>Alma Lila Caudillo Ramos</b>	<b>X</b>		

**LXV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
<b>Reynol Chamec Cruz</b>	<b>X</b>		
<b>José Medel Córdova Pérez</b>	<b>X</b>		
<b>Liliana Guadalupe Coutiño Peña</b>	<b>X</b>		
<b>Nelson Humberto Gallegos Vaca</b>	<b>X</b>		
<b>María Félix García Álvarez</b>	<b>X</b>		
<b>Isabel Cristina García Jiménez</b>	<b>X</b>		
<b>Claudia Gómez Gómez</b>	<b>X</b>		
<b>Fabián Granier Calles</b>	<b>X</b>		
<b>Manuel Gurría Reséndez</b>	<b>X</b>		
<b>Gerardo Antonio Hernández Alejandro</b>	<b>X</b>		
<b>Diana Eugenia Hernández Gordillo</b>	<b>X</b>		
<b>María de los Ángeles Hernández Reyes</b>	<b>X</b>		
<b>Gerald Washington Herrera Castellanos</b>	<b>X</b>		
<b>Salomé Izquierdo Mena</b>	<b>X</b>		
<b>Francisco Donald López Chaires</b>	<b>X</b>		
<b>Orquídea López Yzquierdo</b>	<b>X</b>		
<b>Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero</b>	<b>X</b>		
<b>Marcos Rosendo Medina Filigrana</b>	<b>X</b>		
<b>Miguel Ángel Moheno Piñera</b>	<b>X</b>		
<b>María de Lourdes Morales López</b>	<b>X</b>		
<b>Alejandra Navez Plancarte</b>	<b>X</b>		
<b>Martín Palacios Calderón</b>	<b>X</b>		
<b>Pedro Palomeque Calzada</b>	<b>X</b>		
<b>Jorge Suárez Moreno</b>	<b>X</b>		
<b>Abby Cristhel Tejeda Vértiz</b>	<b>X</b>		

**LXV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

<b>Diputada o Diputado</b>	<b>Votación</b>		
	<b>A favor</b>	<b>En contra</b>	<b>Abstención</b>
<b>Fanny Kristell Vargas Vázquez</b>	<b>X</b>		
<b>Claudia Marcela Vélez Lanz</b>	<b>X</b>		
<b>Cómputo de la Votación</b>	<b>33</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Por lo que el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobada por la Sexagésima Quinta Legislatura, la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 73, fracción XXI, inciso A), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de feminicidio. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución General de la República, instruyó fuera enviada al Congreso de la Unión, copia autorizada del Decreto respectivo; para efectos de que sea considerado como el voto aprobatorio del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para los fines legales correspondientes.

Seguidamente, el Diputado Presidente expresó: Ha sido aprobada por el Congreso del Estado, la Minuta que envía el Congreso de la Unión y que reforma el artículo 73, fracción XXI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Recordemos, compañeras y compañeros diputados, que el artículo 73 Constitucional es el que determina, el que mandata, el que establece cuáles son las áreas en las cuales es competente para legislar el Congreso de la Unión. Con esta Reforma Constitucional, el Congreso de la Unión tendrá la oportunidad, la posibilidad de aprobar leyes generales que establezcan los mínimos, los tipos penales y las sanciones en materia de feminicidio. ¿Qué significa esto? Significa que desde el Congreso de la Unión se van a homologar los criterios, las sanciones y las formas de perseguir este aberrante delito y, con ello vamos a evitar que haya asimetrías en las legislaciones locales y, por ende, impunidad para los feminicidas. Nunca más feminicidas en México. Felicidades, compañeras y compañeros diputados.

**LXV LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Posteriormente, el Diputado Presidente, manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra que se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales la Diputada Fanny Kristell Vargas Vázquez y el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Fanny Kristell Vargas Vázquez, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso del Presidente de la Mesa, con el permiso de la Mesa. Compañeras diputadas y compañeros diputados, medios de comunicación, amigas y amigos que nos siguen en las redes sociales, público presente. En primer orden, quiero agradecer a mis compañeras y compañeros, diputadas y diputados por el recibimiento que hoy me están ofreciendo, y en reciprocidad me comprometo a brindar mi mejor esfuerzo para realizar un trabajo legislativo a favor de la ciudadanía. En segundo lugar, como es de su conocimiento tengo la honrosa responsabilidad de ser representante popular por segunda ocasión ante esta Soberanía, formando parte de la bancada naranja. En aquella ocasión, convoqué desde esta tribuna a todas las fracciones parlamentarias aquí representadas y a los gobiernos del Estado y de los municipios de Tabasco, para que más allá de los colores partidistas realizáramos trabajos parlamentarios que beneficiaran a los tabasqueños y a las tabasqueñas. Hoy, vuelvo a convocarlos en el mismo sentido, en caso contrario levantaremos la voz para reconducir los trabajos y destinos por el bien de Tabasco. Mi trabajo junto con mis compañeros diputados de bancada, los diputados Pedro Palomeque Calzada y Gerald Washington Herrera Castellanos, siempre estará a la altura de la demanda de la ciudadanía. Asimismo, aprovecho esta oportunidad para reconocer a mi compañera la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, por el trabajo realizado de manera eficiente en la Coordinación de la bancada “naranja”, de nuestro movimiento y de su propio trabajo legislativo. Finalmente quiero agradecer a quienes hoy me acompañaron en esta toma de protesta, entre ellas a los presidentes municipales, presidentas del DIF, síndicas y regidoras de los ayuntamientos de Emiliano Zapata, Paraíso y Tacotalpa, de la exregidora de Teapa, de la excandidata al Gobierno del Estado de Movimiento Ciudadano, de los militantes y simpatizantes de Movimiento Ciudadano, gracias, por tanto. De mis amigos, de mis amigas, de mi novio, de mi familia. De manera especial agradezco a la Coordinación Nacional de Movimiento Ciudadano, representada por Jorge Álvarez Máyne; y al

Presidente de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos al Licenciado Dante Delgado. Pero principalmente, agradezco a las tabasqueñas y a los tabasqueños que han depositado en nosotros su confianza. Cumpliremos por el bien de Tabasco y por el futuro de México. Es cuanto.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva. Público que nos acompaña, medios de comunicación, y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Compañeras y compañeros diputados. Hoy no estamos ante un hecho aislado. Estamos ante un patrón de negligencia, de opacidad y de impunidad. Se trata de un patrón que caracteriza el comportamiento de PEMEX y que quedó evidenciado, una vez más, en el reciente derrame ocurrido en el Golfo de México. Aquí en Tabasco, hablar de PEMEX no es hablar de una empresa lejana. Hablamos de una empresa que opera en nuestro territorio, que utiliza nuestros recursos y que ha dejado, una y otra vez, huellas de contaminación, riesgo y afectaciones sociales. Y hay que decirlo con claridad; no podemos confiar en los actuales directivos de PEMEX. No cuando los accidentes se repiten. No cuando las explicaciones llegan tarde o no llegan. Y no, cuando la información se administra con opacidad. Separar funcionarios no es rendir cuentas, es apenas un primer movimiento para contener el escándalo, no para resolver el problema. Y aquí no estamos para administrar crisis mediáticas; estamos para defender a Tabasco. Movimiento Ciudadano ya dio un paso que no puede pasar desapercibido: Se presentó una denuncia ante la Fiscalía General de la República por los recientes accidentes de PEMEX. Una denuncia que no es política, es legal. Porque lo que está en juego no es un discurso, es la seguridad de las comunidades, la salud de las familias y el equilibrio ambiental de toda una región. Los señalamientos son claros: Posibles actos de negligencia, fallas en protocolos de seguridad, omisiones en la prevención de riesgos, y una cadena de decisiones que pudieron haber evitado estos hechos. Por eso, desde esta Tribuna alzamos la voz y le exigimos a PEMEX un informe puntual, detallado y verificable sobre: Las afectaciones ambientales reales derivadas de los recientes derrames y de aquellos ocurridos desde que están en el cargo los actuales directivos de esa empresa petrolera; el impacto en las comunidades costeras y zonas productivas; los daños a la actividad pesquera y económica; y las medidas

de remediación implementadas. Es planteamiento es muy claro: Si los actuales directivos de PEMEX pudieron engañar a la Presidenta de México y a todo un país, ¿qué mentiras no habrán dado a comunidades y autoridades estatales sobre las afectaciones en Tabasco? Compañeras y compañeros: Tabasco no puede seguir siendo zona de derrames. No puede seguir pagando el costo de la ineficiencia y la falta de control. No puede seguir normalizando los accidentes de PEMEX como si fueran inevitables. Cada derrame no es un accidente; es una advertencia de que algo no está funcionando y de que alguien no está haciendo su trabajo. Hoy tenemos dos caminos: Seguir confiando ciegamente en PEMEX o empezar a exigir con firmeza. Yo estoy convencido de que ya no es momento de confiar; es momento de fiscalizar, de exigir transparencia y de poner por delante a Tabasco. Porque cuando PEMEX falla, Tabasco paga, y cuando Tabasco paga este Congreso no puede quedarse callado. Es cuanto, diputado presidente.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las dieciocho horas con trece minutos del día veintiuno de abril del año dos mil veintiséis, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una Sesión Pública Ordinaria que se verificaría a las 11 horas del día 23 de abril del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA.  
PRESIDENTE.**

**DIP. ABBY CRISTHEL TEJEDA VÉRTIZ.  
PRIMERA SECRETARIA.**

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 21 de abril de 2026, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión de la

Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 21 de abril de 2026, la cual resultó aprobada con 31 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 21 de abril de 2026, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

### **CORRESPONDENCIA RECIBIDA**

**Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos:**

1.- Oficio recibido el 20 de abril del año en curso, firmado por el Gobernador Constitucional del Estado, Javier May Rodríguez, mediante el cual presenta Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone autorizar la enajenación a título oneroso de una fracción del bien inmueble propiedad del Gobierno del Estado de Tabasco, ubicado en Avenida Paseo la Choca sin número, Colonia Tabasco 2000, Municipio de Centro, Estado de Tabasco.

2.- Oficio recibido el 20 de abril del año en curso, firmado por el Gobernador Constitucional del Estado, Javier May Rodríguez, mediante el cual presenta

Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone autorizar la enajenación a título oneroso de un predio propiedad del Gobierno del Estado de Tabasco ubicado en Avenida Planetario sin número, Colonia Tabasco 2000, perteneciente al Municipio de Centro, Estado de Tabasco.

3.- Oficio firmado por el Gobernador Constitucional del Estado, Javier May Rodríguez, mediante el cual presenta Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley de Catastro, de la Ley Registral, de la Ley del Notariado, y del Código Civil, todos del Estado de Tabasco.

### **TRAMITE DE LA CORRESPONDENCIA**

**A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados y la correspondencia recibida era el siguiente:**

Respecto a las iniciativas con proyectos de Decreto presentadas por el Gobernador Constitucional del Estado, Javier May Rodríguez, relacionadas con la autorización para la enajenación a título oneroso de dos inmuebles propiedad del Gobierno del Estado, se informó al Pleno que las mismas habían sido turnadas inmediatamente después de su recepción a la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

La iniciativa con proyecto de Decreto presentada por el Gobernador Constitucional del Estado, Javier May Rodríguez, por la que propone reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley de Catastro, de la Ley Registral, de la Ley del Notariado, y del Código Civil, todos del Estado de Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente expresó: Antes de continuar con el siguiente punto, esta presidencia les da la bienvenida a todas y todos, ciudadanas y ciudadanos que nos hacen el favor de acompañarnos. En particular, quiero saludar a invitadas e invitados del Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, también doctor de profesión, en particular saludo a la Doctora Fabiola Peralta Castro, Subsecretaria de Prevención y

Promoción de Salud del Gobierno del Estado, bienvenida subsecretaria; al Doctor Elin González Baños, Comisionado Estatal de Salud Mental y Adicciones del Gobierno del Estado, bienvenido doctor Elin, gusto saludarte; al Doctor Jorge Iván Juárez Sánchez, que es el jefe de la Jurisdicción Sanitaria Número 3, correspondiente al Municipio de Centla; a la Psicóloga Cristel Gómez Aguirre, que es la Jefa del Departamento de Igualdad y Equidad de Género de la Dirección de Salud Psicosocial de la Secretaría de Salud; así como a la Maestra María Teresa Hernández Bocanegra, Coordinadora de Vinculación Intersectorial de la Dirección de Salud Psicosocial de la Secretaría de Salud. Bienvenidas y bienvenidos. Saludo también; nos da gusto recibir siempre a jóvenes estudiantes. En particular hoy nos visitan 25 alumnos del segundo año de preparatoria con la materia de Política Global del Programa de Bachillerato Internacional del Colegio Arjí, quienes vienen encabezados por la Maestra, la Licenciada Regina María Lara Estrada, bienvenidas y bienvenidos jóvenes al Congreso del Estado. Saludo también a invitados del Diputado Francisco Donaldo López Chaires, son siete jóvenes de nivel universitario de la carrera de Mercadotecnia y Negocios Digitales, de la Universidad Más Educación y Enseñanza, encabezados por la Maestra, Licenciada María de los Ángeles Alondra Cristel, bienvenidas y bienvenidos jóvenes. Y al invitado de la Diputada Alejandra Navez Plancarte, saludamos la presencia del Doctor Ramsés Obed Rodríguez Corona, que es el Titular de la Fiscalía Especializada en la Investigación de Homicidio Doloso de la Fiscalía General del Estado, bienvenido señor doctor.

## **INICIATIVAS DE LEYES O DECRETOS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO**

**Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló:**

A su venia Diputado Presidente. Compañeras y compañeros diputados locales, público asistente, medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Con fundamento en el artículo 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y los

artículos 21, fracción I, 114, fracción II, y 115 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 78 y 79 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a consideración de esta Soberanía, una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que adiciona un párrafo tercero al artículo 170 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tabasco, en atención a la siguiente: Exposición de motivos. El agua no es únicamente un recurso natural; es la base misma de la vida, de la producción y del equilibrio social. Allí donde falta el agua o se utiliza sin medida, comienza a romperse el tejido que sostiene a las comunidades, particularmente en el ámbito rural, donde la tierra y el agua no son mercancías aisladas, sino parte de un mismo ciclo que permite sembrar, cosechar y vivir con dignidad. En el Estado de Tabasco, históricamente caracterizado por su abundancia hídrica, se ha instalado una percepción equivocada: que el agua es un recurso inagotable. Sin embargo, la realidad contemporánea desmiente esa idea. Los efectos del cambio climático, la variabilidad en los ciclos de lluvia, la contaminación de cuerpos de agua y el uso ineficiente en actividades productivas están generando presiones cada vez más evidentes sobre la disponibilidad y calidad del recurso hídrico. El sector agropecuario es uno de los principales usuarios del agua. Esta situación, lejos de ser un problema en sí misma, refleja su importancia estratégica para la seguridad alimentaria y el desarrollo económico. No obstante, también implica una responsabilidad: utilizar el agua de manera eficiente, racional y sustentable. Hoy en día, una parte significativa de las prácticas de riego continúa operando bajo esquemas tradicionales que, si bien fueron funcionales en su momento, resultan ineficientes frente a las exigencias actuales. La falta de medición precisa del consumo de agua y la ausencia de metas claras de eficiencia han limitado la posibilidad de mejorar el aprovechamiento del recurso y de garantizar su disponibilidad para las futuras generaciones. En este contexto, el marco normativo vigente establece principios generales orientados al cuidado del agua y a la tecnificación del riego; sin embargo, resulta necesario dar un paso adicional: pasar de la recomendación a la obligación, de la buena intención al compromiso verificable. La presente iniciativa parte de una idea sencilla pero profunda: no se puede cuidar lo que no se mide, ni se puede mejorar lo que no se evalúa. Por ello, se propone establecer metas obligatorias de eficiencia en el uso del agua en las actividades agropecuarias, así como la implementación de sistemas de monitoreo y medición del consumo hídrico en aquellas unidades de producción que reciben apoyos públicos. Esta medida no busca imponer cargas injustificadas a los productores. Por el contrario, pretende generar condiciones de equidad y corresponsabilidad. Si el Estado destina recursos

públicos para impulsar la producción agropecuaria, es legítimo y necesario que dichos apoyos estén vinculados al uso responsable de los recursos naturales. Asimismo, la incorporación de sistemas de medición permitirá contar con información confiable para la toma de decisiones, mejorar la planeación de políticas públicas y fomentar prácticas productivas más eficientes. En el mediano plazo, esto se traducirá en beneficios directos para los propios productores, al reducir costos, optimizar el uso de insumos y fortalecer la resiliencia frente a fenómenos climáticos adversos. No se trata únicamente de una reforma técnica; se trata de un cambio de enfoque. De entender que el desarrollo rural sustentable no puede construirse sin responsabilidad ambiental. De asumir que el agua, aun en territorios privilegiados como Tabasco, requiere ser cuidada con inteligencia y con visión de futuro. La historia ha demostrado que los recursos naturales no se agotan de un día para otro; se van perdiendo poco a poco, cuando se normaliza el desperdicio y se pospone la acción. Esta iniciativa busca evitar precisamente eso: que la inercia nos lleve a una situación que pudo prevenirse. En palabras sencillas: producir más no debe significar gastar más agua, sino usarla mejor. Para mayor claridad sobre la propuesta presento el siguiente cuadro comparativo del texto vigente y de la propuesta de reforma: En virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se adiciona un párrafo tercero al artículo 170 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo 170.-... .. Se establecerán metas obligatorias de eficiencia en el uso del agua en actividades agropecuarias, así como sistemas de monitoreo y medición del consumo hídrico en las unidades de producción que reciban apoyos públicos, conforme a los lineamientos que para tal efecto emita la autoridad competente. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- La autoridad competente deberá emitir los lineamientos a que se refiere el presente Decreto en un plazo no mayor a 180 días naturales contados a partir de su entrada en vigor. Tercero.- Las dependencias y entidades que otorguen apoyos públicos al sector agropecuario deberán armonizar sus reglas de operación conforme a lo dispuesto en el presente Decreto en un plazo no mayor a 120 días naturales. Cuarto.- Se derogan todas las disposiciones de igual o menor

rango que se opongan al presente Decreto. Dado en el Salón del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, a 23 de abril de 2026. “Lealtad, convicción y prosperidad”, Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, Coordinador de la fracción parlamentaria del PRD. Es cuanto señor presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada Claudia Gómez Gómez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el diputado presidente, informó al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el diputado presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

**Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó:**

Muy buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva. Saludo con respeto a mis compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña, medios de comunicación y a quienes ven esta transmisión por las redes sociales. Con fundamento en lo dispuesto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y en la Ley Orgánica de este Poder Legislativo; someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La planeación y gestión del territorio no son solo tareas técnicas o

administrativas; son procesos que definen cómo vivimos, cómo nos movemos y cómo convivimos en nuestro entorno. En el Estado de Tabasco, el crecimiento de nuestras comunidades exige una visión que no solo sea sustentable, sino también profundamente humana y participativa. Tradicionalmente, las decisiones sobre el ordenamiento territorial se han tomado desde oficinas gubernamentales, muchas veces alejadas de la realidad cotidiana de quienes habitan los espacios. Esta iniciativa surge de la convicción de que el territorio es un patrimonio común y, por lo tanto, su diseño debe contar con la voz de todas y todos. El centro de esta reforma es abrir las puertas de la administración y de las instituciones de planeación a sectores que históricamente han sido observadores y no protagonistas. Proponemos mecanismos específicos para garantizar la participación de:

1. Mujeres: Cuya perspectiva es vital para diseñar entornos seguros y funcionales.
2. Jóvenes: Quienes heredarán el territorio que hoy estamos planeando y aportan una visión innovadora.
3. Personas en situación de vulnerabilidad: Asegurando que el desarrollo urbano y rural no sea un factor de exclusión, sino una herramienta de equidad.

Para que la participación sea real y no solo un trámite, la ciudadanía necesita información. No se puede opinar sobre lo que no se conoce. Por ello, se busca establecer la obligación de las autoridades de ofrecer información transparente, completa y oportuna. El objetivo es que cualquier ciudadano pueda entender los proyectos que afectarán su comunidad antes de que se ejecuten. Asimismo, esta reforma propone transitar de una gestión donde el gobierno decide solo, a una donde existe una corresponsabilidad. Al crear espacios e instrumentos de seguimiento, la ciudadanía no solo ayudará a formular la política pública, sino que también podrá vigilar que se cumpla y evaluar sus resultados. Reformar la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco en estos términos, es dar un paso decisivo hacia una democracia participativa. Queremos un Tabasco donde el crecimiento sea ordenado pero, sobre todo, donde cada calle, cada parque y cada plan de desarrollo tenga impresa la voluntad de su gente. Por lo anterior, estando facultado el Congreso del Estado de conformidad con el artículo 36 fracción I de la Constitución local para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo social; se somete a la consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforma la fracción VI del artículo 1º, se reforma la fracción XIX del artículo 12, y se reforma la fracción VI del artículo 117, todos de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco. Artículos Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente

al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones legales y administrativas de igual o menor jerarquía que se opongan al presente Decreto. Atentamente, Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, Vicecoordinador de la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano. Es cuanto, diputado presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el diputado presidente, informó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el diputado presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

**Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó:**

Con el permiso de la Mesa Directiva. Saludo con todo gusto al público asistente, a los medios de comunicación que están presentes hoy con nosotros, a los estudiantes que vinieron a aprender hoy de cómo es el trabajo legislativo, pero sobre todo a los invitados especiales que están aquí el día de hoy: A la Doctora Fabiola que nos acompaña, al Doctor Elin y su equipo de trabajo, realmente preocupados y ocupados por el tema de prevención a la salud mental. Le damos la más cordial de las bienvenidas a esta su casa, la casa de todos los tabasqueños, el Congreso del Estado de Tabasco. El que suscribe, Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, integrante de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo establecido en los

artículos 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, traigo a someter a esta Soberanía la presente Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adiciona el capítulo VII bis a la Ley de Salud del Estado de Tabasco, al tenor y justificación de la siguiente: Exposición de motivos. Como preámbulo de la justificación de la necesidad de la presente iniciativa, me permito citar el caso de una persona, ocurrido en un Municipio, en donde una joven de 19 años llegó una noche al área de urgencias de un hospital público, no llevaba heridas visibles, no había sangre, no había fracturas, pero por dentro estaba colapsada. Había pasado días sin dormir, la ansiedad la ahogaba, sentía que perdía el control, comenzó a tener pensamientos de hacerse daño. Esa noche decidió pedir ayuda, llegó al hospital y explicó lo que sentía, y la respuesta fue: No es urgencia, tiene que ir a consulta externa. Le dieron una cita; una fecha lejana y la regresaron a casa. Esta historia refleja una realidad estructural en nuestro sistema de salud. El problema de la salud mental, es un problema que requiere atención prioritaria, por la alta incidencia que existe no solo en nuestro país, sino a nivel mundial. De acuerdo con el INEGI: Más de 8 mil 800 suicidios en México en 2023, tendencia creciente en jóvenes hoy en día y la alta prevalencia de trastornos mentales sin atención. La Organización Mundial de la Salud señala: 970 millones de personas con trastornos mentales y 700 mil muertes por suicidio al año. Más de mil millones de personas viven con algún trastorno mental, lo que equivale aproximadamente a una de cada ocho personas en el mundo. Y déjenme decirles algo importante, mientras mencionamos esta Iniciativa, han pasado tres minutos, y cuantas personas han fallecido ya a nivel mundial, porque cada 40 segundos, una persona se está quitando la vida, algo preocupante que tenemos que tomar realmente en cuenta. En ese contexto, debemos recordar que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en el artículo 4º, cuarto párrafo que, toda persona tiene derecho a la protección de la salud, conforme a las bases y modalidades que establece la Ley para el acceso a los servicios de salud y la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de dicha Constitución. Por su parte la Ley General de Salud, en su numeral 2º, fracción I, establece que el derecho a la protección de la salud, entre otras finalidades, tiene el bienestar físico y mental de la persona, para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades. Asimismo, en su artículo 3, fracción VI, señala que es materia de salubridad general, la salud mental. En su precepto 63, establece que la protección de la salud física y mental de los menores es una responsabilidad que comparten los padres, tutores o

quienes ejerzan la patria potestad sobre ellos, el Estado y la sociedad en general. La Ley General de Salud, contempla un capítulo especial relacionado con la salud mental, del cual, para efectos de la presente iniciativa me permito citar los que establece el artículo 72, el cual entre otras cosas refiere: Que la salud mental y la prevención de las adicciones tendrán carácter prioritario dentro de las políticas de salud. Que el Estado garantizará el acceso universal, igualitario y equitativo a la atención de la salud mental y de las adicciones a las personas en el territorio nacional. Que toda persona tiene derecho a gozar del más alto nivel posible de salud mental, sin discriminación por algún motivo. Que la salud mental, se entiende en un estado de bienestar físico, mental, emocional y social determinado por la interacción del individuo con la sociedad y vinculado al ejercicio pleno de los derechos humanos. Por su parte, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver ha establecido: La salud mental forma parte del derecho a la salud. La atención debe ser oportuna. La omisión puede constituir violación a derechos humanos. En este Congreso, hemos hecho lo propio para atender el problema de la salud mental, emitiendo reformas y adiciones a la Ley de Salud del Estado de Tabasco, en materia de salud mental, las cuales están contenidas en el Decreto 148, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco 8671 "C" de fecha 11 de octubre del año 2025. No obstante, se considera pertinente robustecer las disposiciones que a la fecha se han emitido, con la emisión de disposiciones que permitan considerar como casos de urgencias en salud mental, aquellas condiciones en las que una persona presente alteraciones emocionales, psicológicas, cognitivas o conductuales que impliquen un riesgo inminente para su vida, su integridad o la de terceros, lo cual es el objeto principal de esta Iniciativa, con el fin de darle sustento legal a las autoridades encargadas de la protección de la salud para ello y facilitar su atención, como sucede para otros problemas de salud, como en el caso de los lesionados o enfermos graves por cualquier otra emergencia hospitalaria, lo cual se espera evite problemas más graves e incluso suicidios por no haber sido atendidas oportunamente. Es importante destacar que la presente iniciativa no surge de manera aislada, sino del trabajo coordinado y comprometido del Estado, a través de la Secretaría de Salud, particularmente de las áreas de Prevención y Promoción de la Salud, dirigido por la Doctora Fabiola Peralta, quien nos ha apoyado en este tema para poder fortalecer esta Iniciativa. De igual manera el área de Dirección de Salud Psicosocial, con todo su equipo, y al Doctor Elin González Baños, quien también ha estado revisando este tema y nos ha podido robustecer algunas partes importantes de la misma, y a todo su equipo de trabajo.

Dichas áreas, junto con un servidor, hemos coincidido en la necesidad de que la salud mental sea atendida como una verdadera prioridad, impulsando no solo acciones reactivas, sino el fortalecimiento de herramientas humanas, técnicas y operativas que permitan brindar atención oportuna, digna y efectiva a quienes lo necesitan. Así mismo cabe señalar que estas instancias de la Secretaría de Salud, no han esperado que la presente Iniciativa sea aprobada para actuar, sino que ya se encuentran en la elaboración de protocolos de atención inmediata y proyectos enfocados en la intervención en crisis; entre ellos, la entrega de un Proyecto Estatal de Atención de la Línea de la Vida, el cual permitirá la personalización en la atención, el acompañamiento continuo y una respuesta inmediata ante situaciones de urgencia en salud mental. No obstante, resulta indispensable que estas acciones queden debidamente establecidas en el marco legal, pues lo que no está en la ley carece de obligatoriedad y, en consecuencia, de permanencia institucional. En virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el artículo 36, fracciones I y VI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir Leyes y Decretos para la mejor administración del Estado, así como para legislar en materia de educación, se somete a consideración de esta Soberanía la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se adiciona un Capítulo VII Bis denominado: De la Atención de la Salud Mental en Situaciones de Urgencia, integrado por los artículos 74 Quinquies, 74 Sexies, 74 Septies, 74 Octies y 74 Nonies, a la Ley de Salud del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Capítulo VII Bis. “De la Atención de la Salud Mental en Situaciones de Urgencia”. Artículo 74 Quinquies.- Para efectos de la presente Ley, se considerarán urgencias en salud mental aquellas condiciones en las que una persona presente alteraciones emocionales, psicológicas, cognitivas o conductuales que impliquen un riesgo inminente para su vida, su integridad o la de terceros. Se incluyen, de manera enunciativa más no limitativa: Crisis de ansiedad severa que comprometa la estabilidad emocional o física. Episodios depresivos graves. Ideación suicida o intento de suicidio. Episodios psicóticos agudos. Trastornos conductuales que impliquen riesgo inmediato. Cualquier otra condición que represente riesgo inminente. Artículo 74 Sexies.- Toda persona que acuda a una unidad médica del sector público o privado en el Estado de Tabasco, presentando una urgencia en salud mental deberá recibir atención inmediata en el área de urgencias, sin discriminación y en condiciones de dignidad. Queda prohibido negar la atención o remitir de manera inicial a consulta externa. Artículo 74 Septies.- Las instituciones de salud deberán

garantizar: Evaluación inmediata del estado mental. Identificación de riesgo suicida o daño a terceros. Contención emocional inmediata. Intervención médica o psicológica de primer contacto. Canalización a servicios especializados. El sector salud deberá garantizar la disponibilidad de psicofármacos esenciales. Artículo 74 Octies.- La Secretaría de Salud del Estado deberá: Emitir protocolos obligatorios. Capacitar y fortalecer las competencias teóricas, técnicas y aptitudinales en temáticas relacionadas a la salud mental para generar un impacto transformador que mejore tanto el bienestar del personal que labora en los servicios de salud, como la calidad de atención a la población tabasqueña. Supervisar el cumplimiento normativo en los servicios de atención médica/psicológica, bajo estándares técnicos, éticos y legales. Actualizar lineamientos periódicamente. Garantizar su aplicación en sector público y privado. Artículo 74 Nonies.- El personal deberá recibir capacitación continua en: Primeros auxilios psicológicos. Manejo de crisis. Guía de intervención mhGAP para los trastornos mentales, neurológicos y por consumo de sustancias en el nivel de atención de salud no especializada. Prevención de la violencia. Prevención del suicidio. Atención con enfoque de derechos humanos. Saltamos los transitorios por cuestión de tiempo, e invitamos a este Congreso, e invitamos también y hacemos un llamado a todos los médicos que día con día estamos frente a los pacientes, que le demos prioridad a este tema de salud mental, porque hoy en día, más del 40% de los que estamos aquí tenemos un problema de salud mental y quisiéramos ir a un hospital o a un área donde nos atendieran, pero es muy complicado por las barreras que se forman muchas veces. Es cuanto mi estimado Presidente. Muchas gracias.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, se turnó a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

**Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Fabián Granier Calles, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna dijo:**

Con el permiso de la Mesa Directiva. Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana. Una vez más, en el marco de la celebración del Día del Niño, vengo a hablar de una realidad incómoda. Mientras discutimos en este

Pleno, en Tabasco hay miles de niñas y niños trabajando en condiciones que ponen en riesgo su salud, su dignidad y su futuro. A nivel mundial, más de 138 millones de niñas y niños están en situación de trabajo infantil, y 54 millones realizan trabajos peligrosos. No vayamos tan lejos: En México, 3.7 millones de menores trabajan, y más del 90% de ellos, lo hacen en actividades peligrosas. Y en Tabasco, la realidad es igual de alarmante, pues un aproximado de 90 mil menores realizan alguna actividad económica, y se estima que al menos 40 mil están atrapados en el trabajo infantil, principalmente en: Centro, Cárdenas, Cunduacán y Huimanguillo, de acuerdo a datos del propio DIF Estatal. Esto no es un dato, es una deuda social que no se puede maquillar, ni esconder. Pero además, hay otra verdad de esta misma realidad, que debemos decir con mucha claridad: El trabajo infantil no solo está en las calles, también está en el campo tabasqueño, donde históricamente ha sido normalizado. Donde se le llama “ayuda familiar”, cuando en realidad es explotación. Donde se le llama “formación”, cuando en realidad es una violación de derechos. Y lo más grave: Es un problema invisible, porque ocurre lejos de las ciudades. Actualmente, el DIF Estatal ha emprendido una estrategia para atender el trabajo infantil en cruceros y espacios públicos, pero no es nada suficiente. Porque esa estrategia tiene un vacío, al dejar fuera a miles de niñas y niños que trabajan en parcelas, ranchos y zonas rurales, y ahí es donde tenemos que actuar. Porque la pobreza no puede ser excusa para explotar a la infancia, y la distancia geográfica, tampoco puede ser pretexto para la omisión gubernamental. Hoy venimos a proponer algo claro, directo y urgente: Primero, que la estrategia contra el trabajo infantil llegue al campo, a las zonas alejadas, donde hoy no está llegando. Y segundo, que se rindan cuentas. Que se informe con transparencia: Cuántos casos se han atendido; qué tipo de trabajos realizaban los menores, y en qué zonas fueron detectados. Porque lo que no se mide, no se combate y lo que no se visibiliza, se perpetúa. La Constitución prohíbe el trabajo infantil, y la ley reconoce como peligrosas, muchas de las actividades agrícolas que hoy realizan niñas y niños, en todo nuestro Estado. No estamos hablando de interpretación; estamos hablando de cumplimiento. Hoy tenemos dos caminos: Voltear a otro lado, o asumir nuestra responsabilidad. Yo estoy convencido, de que Tabasco no puede seguir normalizando que sus niñas y niños trabajen en condiciones que los lastiman. La infancia no se trabaja, la infancia se protege. El campo no puede ser tierra de nadie para los derechos de la niñez, y ningún niño debe cambiar la escuela por una jornada laboral. Por eso, este exhorto no es un trámite meramente legislativo: Es un llamado urgente a corregir el rumbo; a cerrar la brecha

entre la política pública y la realidad; y a garantizar que ningún niño en Tabasco, quede fuera de la protección del Estado por vivir lejos de la ciudad. Porque cuando un niño trabaja, el gobierno falla, y cuando el gobierno falla, no se debe guardar silencio. “Democracia y Justicia Social”. Partido Revolucionario Institucional. Es cuanto, señor presidente.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el diputado presidente, informó al Diputado Fabián Granier Calles, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su propuesta, por lo que el diputado presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Fabián Granier Calles, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

## **DICTÁMENES EMITIDOS POR LAS COMISIONES**

**Seguidamente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco; mismo que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, por lo que propuso la dispensa a su lectura. En tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía la propuesta de dispensa presentada.**

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del Dictamen citado por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 23 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos

Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, María de los Ángeles Hernández Reyes, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldo López Chaires, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 6 votos en contra, de las diputadas y diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Gerald Washington Herrera Castellanos y Orquídea López Yzquierdo; y 0 abstenciones.

### **DICTAMEN DISPENSADO EN SU LECTURA**

**Asunto:** Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco.

Villahermosa, Tabasco, a 21 de abril de 2026.

**DIPUTADO MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA.  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.  
PRESENTE.**

Las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, de la Sexagésima Quinta Legislatura al H. Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 67, 68, fracción XV y 70 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; 51, párrafo primero y 55, fracción XV, inciso e), del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, hemos determinado someter a la consideración del Pleno de esta Legislatura, el

presente Dictamen por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco, con base en los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

- I. Con fecha 10 de septiembre de 2024, el Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura al H. Congreso del Estado de Tabasco, aprobó un acuerdo parlamentario emitido por la Junta de Coordinación Política, en el que se integran las comisiones ordinarias con el señalamiento de la conformación de sus respectivas juntas directivas, por el término del ejercicio constitucional de la Legislatura, encontrándose entre ellas, la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil. En consecuencia, este órgano legislativo se declaró legal y formalmente instalado en sesión efectuada ese mismo día.
  
- II. En sesión del Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura de fecha 24 de marzo de 2026, la Diputada Alejandra Navez Plancarte, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, presentó una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que propone reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco, en materia de asociación delictuosa, misma que fue turnada por el Presidente de la Mesa Directiva, a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio, análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en derecho corresponda.
  
- III. Mediante oficio HCE/SAP/0156/2026, de esa misma fecha, el Doctor en Derecho Remedio Cerino Gómez, Secretario de Asuntos Parlamentarios, turnó la citada iniciativa a esta Comisión Ordinaria para los efectos correspondientes.
  
- IV. Habiendo realizado el análisis y estudio respectivo, las diputadas y diputados que integramos la Comisión dictaminadora, hemos acordado emitir el presente dictamen, por lo que:

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Congreso del Estado, se encuentra facultado para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social.

**SEGUNDO.** Que las comisiones son órganos colegiados constituidos por el Pleno que, a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que el Congreso cumpla sus atribuciones constitucionales y legales en términos de lo establecido por el artículo 67 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco.

En ese sentido, de acuerdo con lo previsto en el artículo 70 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, las comisiones cuentan con la competencia por materia que se derive de su denominación y la que específicamente señale el Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, entre ellas, la facultad de examinar y poner en estado de resolución los asuntos que les sean turnados para su estudio y emitir los dictámenes, propuestas, recomendaciones e informes que resulten de sus actuaciones, en los términos que señale la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y demás disposiciones aplicables.

**TERCERO.** Que la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, se encuentra facultada para conocer y dictaminar sobre la iniciativa en cuestión. Ello, de conformidad con lo previsto en los artículos 67, 68, fracción XV y 70 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; 51, párrafo primero y 55, fracción XV, inciso e), del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco.

**CUARTO.** Que del análisis de la iniciativa objeto del presente dictamen, se aprecia que se sustenta en la exposición de motivos siguiente:

*PRIMERO.- Que la seguridad pública constituye una de las funciones esenciales del Estado constitucional contemporáneo y una condición indispensable para la*

*preservación del orden jurídico y la convivencia pacífica en sociedad. En el sistema constitucional mexicano, dicha responsabilidad encuentra su fundamento en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual dispone que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los municipios, comprendiendo la prevención de los delitos, la investigación y persecución de los mismos, así como la sanción de las infracciones administrativas, con el propósito de salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como de preservar el orden y la paz públicos. Este mandato constitucional impone al legislador la obligación permanente de revisar y fortalecer los instrumentos normativos que permitan garantizar de manera efectiva la protección de dichos bienes jurídicos.*

*En este sentido, el derecho penal se erige como uno de los mecanismos jurídicos de mayor relevancia para la tutela de los intereses fundamentales de la colectividad, al establecer un sistema de prohibiciones y sanciones dirigido a preservar aquellos bienes jurídicos cuya afectación compromete la estabilidad del orden social. Como lo señala la doctrina penal clásica, el fundamento de la intervención punitiva del Estado radica precisamente en la necesidad de proteger los valores esenciales para la convivencia social, en tanto el derecho penal tiene por finalidad la defensa de los bienes jurídicos indispensables para la vida en comunidad, de modo que su configuración normativa debe responder a las exigencias de protección que demanda la realidad social en cada momento histórico.*

*Desde esta perspectiva, corresponde al Poder Legislativo evaluar de manera constante la pertinencia y proporcionalidad de las normas penales vigentes, particularmente cuando se trata de conductas cuya realización afecta de manera significativa la seguridad pública y el orden social. Tal como ha sostenido la doctrina jurídica, la legislación penal no puede permanecer estática frente a las transformaciones de los fenómenos delictivos,*

*sino que debe ajustarse razonablemente para asegurar que las sanciones previstas resulten acordes con la gravedad de las conductas que se pretende prevenir y sancionar. En consecuencia, el ejercicio de la potestad legislativa en materia penal debe orientarse a garantizar una protección eficaz de los bienes jurídicos fundamentales, atendiendo siempre a criterios de proporcionalidad, racionalidad y utilidad social.*

*SEGUNDO.- Que, en el panorama penal contemporáneo, la criminalidad que más compromete la seguridad pública no se manifiesta únicamente como hechos aislados, sino como formas de actuación colectiva organizadas, en las que la cooperación de varias personas incrementa la capacidad de ejecución, permanencia y reiteración delictiva; de ahí que la dogmática penal admita una intervención anticipada frente a estructuras delictivas, pues la organización añade un plus de peligrosidad que trasciende a la conducta individual. En ese sentido, Claus Roxin sostiene que la reacción penal frente a formas organizadas se explica por el riesgo acrecentado y la mayor potencia lesiva que adquiere la conducta cuando se actúa mediante estructuras relativamente estables orientadas a delinquir.*

*Bajo esa lógica, esta Comisión concibe la asociación delictuosa como un tipo penal de naturaleza autónoma cuya finalidad es tutelar la seguridad pública desde la fase organizativa, sancionando la integración o pertenencia a una agrupación de tres o más personas que, con permanencia o vocación de continuidad, se articula con el propósito de delinquir, aun cuando los delitos proyectados no se hayan consumado. Esta comprensión dogmática se distingue de la mera coautoría o de la intervención conjunta en un hecho específico: en la asociación delictuosa el reproche penal recae en la estructura misma, en el acuerdo delictivo y en la disponibilidad organizada para la comisión de ilícitos, lo que implica un riesgo estable y extendido para el orden público; por ello, en el análisis nacional sobre estas figuras se ha destacado que la asociación delictuosa opera*

*como una categoría que sanciona la pertenencia a una organización con propósito de delinquir y que su punibilidad suele ser menor a la de otras figuras asociativas especiales, lo cual vuelve decisivo el diseño del marco punitivo para evitar incentivos indebidos en la calificación jurídica de los hechos.*

*En el mismo sentido, la doctrina penal latinoamericana ha advertido que la incriminación de formas asociativas se justifica por la necesidad de neutralizar anticipadamente la peligrosidad derivada de la organización, pues la actuación coordinada multiplica la capacidad de afectación de los bienes jurídicos protegidos; así, Zaffaroni subraya que el delito asociativo responde a la lógica de contener el riesgo que nace del aparato colectivo orientado al delito, y no únicamente del hecho individual consumado. Por su parte, Silva Sánchez explica que el derecho penal contemporáneo ha enfatizado su intervención frente a riesgos cualificados —como los que producen las estructuras organizadas—, precisamente porque el daño social potencial se vuelve más intenso y difuso cuando el delito opera mediante formas colectivas y persistentes.*

*Este diagnóstico no es teórico ni abstracto: se inserta en un contexto empírico de alta victimización y limitada eficacia institucional. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2025, en 2024 se estimaron 33.5 millones de delitos y 23.1 millones de personas víctimas, lo que revela la magnitud del fenómeno delictivo; adicionalmente, del total de delitos ocurridos, solo 0.8% habría tenido una resolución favorable en el Ministerio Público, dato que dimensiona las dificultades reales de persecución y refuerza la importancia de herramientas normativas orientadas a impedir la consolidación de estructuras criminales desde su fase de organización.*

*TERCERO.- Que el Código Penal para el Estado de Tabasco reconoce expresamente la figura de asociación*

*delictuosa dentro del Capítulo VIII denominado “Asociación Delictuosa”, estableciendo en su artículo 231 lo siguiente:*

*“Artículo 231. Al que forme parte de una asociación o banda de tres o más personas con propósito de delinquir, se le impondrá prisión de cinco a doce años y de cien a quinientos días multa, además de las sanciones aplicables por los delitos cometidos.*

*Cuando los miembros de la asociación delictuosa incurran en alguno de los delitos considerados como graves por la ley, la sanción podrá aumentarse hasta en una tercera parte. En el caso de que el miembro de la asociación sea servidor o ex servidor público de alguna de las instituciones de seguridad pública, procuración o administración de justicia, o integrante o ex integrante de las Fuerzas Armadas Mexicanas, la pena se aumentará en una mitad y se le inhabilitará de uno a diez años para desempeñar cargo o comisión pública”.*

*A partir de esta disposición normativa se advierte que el legislador local ha configurado la asociación delictuosa como un tipo penal autónomo, cuyo núcleo típico consiste en la pertenencia o integración a una agrupación de tres o más personas con propósito de delinquir, independientemente de los delitos específicos que eventualmente puedan cometerse. En consecuencia, el bien jurídico tutelado trasciende la mera comisión de un ilícito particular, pues lo que se sanciona es la existencia misma de una organización destinada a la actividad delictiva, en tanto esta genera un riesgo permanente para la seguridad pública y para la estabilidad del orden social.*

*Desde la perspectiva dogmática, esta figura se explica como una modalidad típica que sanciona la pluralidad organizada delictiva, caracterizada por la concurrencia de varios sujetos activos que comparten un propósito común de delinquir y que mantienen entre sí un cierto grado de permanencia o conocimiento mutuo que permite la continuidad de la actividad criminal. En este sentido, la*

*doctrina penal ha señalado que la asociación delictuosa implica un tipo penal con pluralidad específica de sujetos activos y con elementos subjetivos orientados a la pertenencia a la agrupación y al propósito delictivo común, elementos que distinguen esta figura tanto de la simple coautoría como de otras formas ocasionales de participación criminal.*

*CUARTO.- Que el fenómeno de la criminalidad continúa representando uno de los principales desafíos para las instituciones encargadas de la seguridad pública y la procuración de justicia, particularmente cuando se trata de delitos que se cometen mediante estructuras colectivas o redes de colaboración criminal. En este contexto, las cifras oficiales permiten dimensionar la magnitud del problema: de acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), los reportes de incidencia delictiva del fuero común muestran que, durante los últimos años, los delitos de alto impacto han mantenido una presencia constante en diversas regiones del país, lo cual exige fortalecer los instrumentos jurídicos destinados a prevenir y sancionar las formas organizadas de criminalidad.*

*Esta situación encuentra también respaldo en los estudios estadísticos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), particularmente a través de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), la cual ha señalado que millones de personas en el país continúan siendo víctimas de algún delito cada año, fenómeno que no solo refleja la persistencia de conductas ilícitas, sino también la complejidad estructural de los factores que favorecen su comisión y reproducción en distintos ámbitos sociales.*

*Frente a este panorama, el Gobierno de México ha impulsado una política pública de seguridad que busca enfrentar de manera integral las causas y manifestaciones de la violencia. En ese sentido, la Estrategia Nacional de Seguridad Pública 2024-2030, coordinada por la Secretaría*

*de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), establece como ejes fundamentales la atención a las causas de la violencia, la consolidación de la Guardia Nacional, el fortalecimiento de la inteligencia e investigación, así como la coordinación entre los tres órdenes de gobierno, con el propósito de construir condiciones duraderas de paz y seguridad para la población.*

*La propia estrategia reconoce que la complejidad del fenómeno delictivo exige fortalecer las capacidades institucionales y los instrumentos jurídicos disponibles para desarticular redes criminales y reducir la incidencia delictiva, mediante acciones coordinadas entre las autoridades federales, estatales y municipales. En consecuencia, las políticas de seguridad pública impulsadas a nivel nacional subrayan la necesidad de perfeccionar el marco normativo vigente, de modo que las disposiciones penales respondan con mayor eficacia a las realidades contemporáneas de la criminalidad y contribuyan a inhibir la consolidación de estructuras delictivas que ponen en riesgo la tranquilidad y la seguridad de la población.*

*QUINTO.- Que, a partir del análisis del marco jurídico vigente y del contexto de seguridad descrito en los considerandos anteriores, esta Soberanía estima necesario adecuar el marco punitivo previsto para el delito de asociación delictuosa, con el propósito de fortalecer la capacidad preventiva del orden jurídico frente a las estructuras criminales que operan mediante la colaboración organizada de varias personas. La reforma planteada no modifica los elementos constitutivos del tipo penal ni su ubicación sistemática dentro del Código Penal para el Estado de Tabasco, sino que se limita a ajustar la penalidad prevista en el artículo 231, con el fin de que la respuesta penal resulte proporcional al riesgo social que implica la conformación de agrupaciones destinadas a la comisión de delitos.*

*En ese sentido, la propuesta legislativa consiste en incrementar la penalidad básica actualmente prevista, de manera que el artículo 231 del Código Penal para el Estado de Tabasco quede redactado, en lo conducente, en los términos siguientes:*

*“Artículo 231. Al que forme parte de una asociación o banda de tres o más personas con propósito de delinquir, se le impondrá prisión de diez a veinte años y de doscientos a mil días multa, además de las sanciones aplicables por los delitos cometidos.*

...

...

*Con esta adecuación se eleva el mínimo y el máximo de la pena aplicable al tipo básico, preservando íntegramente la estructura normativa del precepto, así como los supuestos de agravación previstos en el propio artículo. De esta manera, la reforma se limita a fortalecer la proporcionalidad de la sanción frente a la gravedad que representa la conformación de asociaciones orientadas a delinquir.”*

**QUINTO.** Que derivado del análisis de la referida exposición de motivos, así como de las adecuaciones propuestas, se coincide en la necesidad de fortalecer nuestro marco jurídico en la materia, actualizando la penalidad por el delito de asociación delictuosa. En razón a que es una realidad incuestionable que la delincuencia ha evolucionado, de conductas aisladas a estructuras organizadas que operan con permanencia, coordinación y capacidad de daño ampliada. Por lo que el Estado no puede permanecer estático y debe responder con herramientas jurídicas eficaces y proporcionales. Como se expone en la iniciativa que da origen al presente Dictamen, la asociación delictuosa representa un riesgo cualificado para la seguridad pública, por lo que se debe sancionar no solo la comisión de delitos, sino la organización para esos fines. Enfoque preventivo que es fundamental, ya que permitirá sancionar de mejor manera ese tipo de ilícitos, evitando que el daño social alcance niveles irreparables.

En tal sentido, se modifica la redacción del primer párrafo a efectos de precisar que este ilícito se integrará por el hecho de formar parte de una

asociación o banda de tres o más personas con propósito de delinquir, haya o no jerarquía entre sus integrantes; asimismo, se establece el incremento, de la penalidad actual que es de cinco a doce años, para que quede en un rango de diez a veinte años de prisión, lo cual, se trata de una acción legislativa que atiende criterios de proporcionalidad, racionalidad y utilidad social con la finalidad de inhibir este tipo de conductas y brindar mayor seguridad a las personas.

Legislar en esta materia implica un alto grado de responsabilidad, porque no se trata únicamente de aumentar sanciones, sino de hacerlo con sentido de justicia, proporcionalidad y eficacia.

**SEXTO.** Por otra parte, a efectos de dar cumplimiento a los diversos requerimientos formulados por el Juzgado Primero de Distrito en el Estado, derivados de la resolución dictada el 31 de diciembre del año 2025, por el citado órgano jurisdiccional, al resolver el Juicio de Amparo Indirecto 1295/2025-IX, y ante el imperativo del cumplimiento al mandato contenido en la resolución citada, así como de armonizar el Código Penal para el Estado de Tabasco, con los parámetros constitucionales y convencionales aplicables en materia de derechos humanos, cuyas adecuaciones se incorporan al presente dictamen por recaer sobre el mismo ordenamiento jurídico y derivar de una obligación legislativa de adecuación normativa, en el presente dictamen, se procede a realizar modificaciones al Código Penal para el Estado de Tabasco, en relación con la figura del inimputable y su tratamiento en internamiento o en libertad, en términos de los principios de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, que tiene como propósito fundamental asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de los derechos humanos de las personas con discapacidad; y en atención a lo requerido por el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, órgano de expertos independientes que supervisa la aplicación de la citada Convención por los Estados Partes.

**SÉPTIMO.** Que por lo anteriormente expuesto, estando facultado el H. Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social; se emite y somete a la consideración del Pleno el siguiente:

**DICTAMEN**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se **reforman** el primer párrafo de la fracción III, del Apartado C, del artículo 14 y el primer párrafo del artículo 231; y se **derogan** la fracción XII, del segundo párrafo, del artículo 16 y el Capítulo XVII del Título Tercero con sus artículos 47, 48 y 49, del Código Penal para el Estado de Tabasco, para quedar como sigue:

**CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE TABASCO.**

TÍTULO SEGUNDO  
EL DELITO

CAPÍTULO V  
EXCLUYENTES DE INCRIMINACIÓN PENAL

**Artículo 14...**

...  
...  
...

A...

B...

C. Causas de inculpabilidad:

I y II...

III. Inimputabilidad y acción libre en su causa: Al momento de realizar el hecho típico, el agente no tenga la capacidad de comprender el carácter ilícito de aquél o de conducirse de acuerdo con esa comprensión, en virtud de **una discapacidad intelectual**, a no ser que el sujeto, la hubiese provocado para, en ese estado, cometer el hecho, en cuyo caso responderá

por el resultado típico producido en tal situación. Las acciones libres en su causa culposamente cometidas se resolverán conforme a las reglas generales de los delitos culposos.

...

IV...

...

Artículo 16. ...

...

I a XI. ...

XII. Se deroga

XIII. ...

...

...

**CAPÍTULO XVII  
Se deroga**

**Artículo 47. Se deroga.**

**Artículo 48. Se deroga.**

**Artículo 49. Se deroga.**

**TÍTULO PRIMERO  
DELITOS CONTRA LA  
SEGURIDAD DE LOS BIENES JURÍDICOS**

**CAPÍTULO VIII  
ASOCIACIÓN DELICTUOSA**

**Artículo 231.** Al que forme parte de una asociación o banda de tres o más personas con propósito de delinquir, **haya o no jerarquía entre sus integrantes**, se le impondrá prisión de **diez a veinte años y de doscientos a mil días multa**, además de las sanciones aplicables por los delitos cometidos.

...

...

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

**SEGUNDO.-** Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente Decreto.

**TERCERO.-** Los delitos de asociación delictuosa que se hubieren cometido con anterioridad a la entrada en vigor del presente Decreto, se sancionarán conforme a las disposiciones normativas vigentes al momento de su comisión.

**CUARTO.-** Tratándose de procesos en trámite o concluidos, en los que en términos de los artículos 47, 48 y 49, las personas sujetas activas sean inimputables, deberá estarse, en lo conducente, a lo establecido actualmente en el tercer párrafo del artículo 4, del Código Penal para el Estado de Tabasco.

**A T E N T A M E N T E.**  
**POR LA COMISIÓN ORDINARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA,**  
**PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y PROTECCIÓN CIVIL.**

**DIP. ALEJANDRA NAVEZ PLANCARTE.  
PRESIDENTA.**

**DIP. MANUEL GURRÍA RESÉNDEZ.  
SECRETARIO.**

**DIP. JOSÉ MEDEL CÓRDOVA  
PÉREZ.  
VOCAL.**

**DIP. CLAUDIA GÓMEZ GÓMEZ.  
INTEGRANTE.**

**DIP. SALOMÉ IZQUIERDO MENA.  
INTEGRANTE.**

Hoja protocolaria de firmas del Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco; se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. Anotándose para la discusión, en contra del Dictamen el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, y a favor del Dictamen la Diputada Alejandra Navez Plancarte.

**Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para razonar su voto en contra del Dictamen en lo general, hasta por 10 minutos al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, quien en uso de la tribuna manifestó:**

A su venia. Diputado presidente. El razonamiento del voto en contra del dictamen no es un caso menor. Represento la voz de los integrantes de la fracción parlamentaria del PRD. En apariencia o de forma, este Dictamen aparentemente le da certidumbre y le da una manera de engrosar el esquema de la implementación de justicia, y nos dice que, es para fortalecer la seguridad pública y armonizar nuestro marco jurídico en materia de derechos humanos. Sin embargo, cuando lo analizamos como integrantes de la fracción parlamentaria y, con mucha responsabilidad y la seriedad que requieren este tipo de asuntos, hoy que Tabasco sigue inmerso en los primeros lugares nacionales, a dato del INEGI, en materia de seguridad; encontramos algo muy preocupante. No estamos frente a una reforma que avance, sino a una que se empantana y posiblemente que retrocede. Votar este Dictamen no es un asunto de carácter menor, es decidir qué tipo de justicia queremos, porque justicia tardía es igual a injusticia, compañeros. Una que entienda a las personas y respete sus derechos o una que simplifique los problemas aumentando los castigos. Me toca escuchar a la fracción parlamentaria de MORENA, a nivel nacional, estatal y a los partidos aliados que han, en los últimos 8 años de gobierno de MORENA, que asumieron la responsabilidad de las políticas públicas y la mayoría de las cámaras, en el contexto que ninguna pena aumentándolo genera certidumbre, certeza y genera una estabilidad de aplicación en impartición de justicia, a como en el discurso te dice, y en la realidad se aplica. Primero, una reforma que deja el limbo a los imputables y que no sencillamente sea para cuidar un discurso bien desarrollado. Este dictamen elimina disposiciones fundamentales relacionadas con las personas imputables. Deroga su tratamiento e internamiento en libertad. Elimina reglas claras sobre su situación jurídica y borra garantías que evitaban abusos. Se nos dice que esto responde a una sentencia de amparo, pero no es así. La sentencia no ordena desaparecer derechos, ordena adecuarlos conforme a estándares internacionales. Siempre hemos dicho en esta tribuna, los que son parlamentarios, hay muchos legisladores aquí con experiencia en el orden local, incluso son concedores del derecho y entre el derecho internacional público, cuando se firma un Tratado Internacional se suma a que sea ley suprema en México, que se tiene que aplicar esa norma dentro

de nuestro radio, nuestra competencia, nuestra esfera de responsabilidad jurídica en el tema de nuestro país. Aquí ocurre todo lo contrario. Se eliminan normas, sin construir un nuevo marco jurídico, lo que trae como resultado que las personas con discapacidad quedan en un vacío legal. Y en derecho penal, el vacío, a los que conocemos, el vacío no protege, el vacío castiga. En términos coloquiales, caemos en un terreno de ambigüedad. El artículo 1° de nuestra Constitución, de nuestra Carta Magna, la estrofa más importante del arranque de lo que nos norma en nuestra República, y lo que nos norma en este país; establece el principio de progresividad de los derechos humanos. Este dictamen totalmente lo viola porque elimina mecanismos de protección, reduce garantías y deja en peor situación a una población históricamente vulnerable. Lo que sí solicita la sentencia es que se retire el término de padecer, cuando se habla de discapacidad, pero el dictamen no respeta este punto porque sigue subsumiendo este término, en su Capítulo 14 ya reformado; al eliminar el tratamiento diferenciado de inimputables. Se abre la puerta a que personas con discapacidad, sean tratadas como si tuvieran plena capacidad penal. Se debilita el debido proceso y se eliminan apoyos específicos para garantizar sus derechos. Por ello, es que nuestro voto será en contra, porque a nuestro parecer como fracción parlamentaria no hay totalmente un avance. Es una reforma que empantana y también, lamentablemente podemos decir, genera condiciones y se vuelve regresiva y eso constitucionalmente no es válido. Esto no es un error jurídico, es un problema ético, porque una sociedad que no distingue entre quién puede entender y quiénes no; no está impartiendo justicia, está imponiendo castigo. Segundo, el segundo punto, el aumento de penas sin sustentos. El dictamen propone duplicar las penas de asociación delictuosa de 5 a 12 años, de 10 a 20 años de prisión, pero no responde lo esencial; si eso va a reducir el delito, si eso va a reducir el delito o si existe evidencia técnica de que así pase al aumentar penas o si se demostró que la pena actual es insuficiente. No, nada de eso está explicado en el dictamen que se nos presenta. Solo se repite una fórmula que ya sabemos que no funciona. Más castigo, sin más justicia. Se pretende imponer hasta 20 años de prisión por el simple hecho de pertenecer a un grupo con fines delictivos sin necesidad que exista un delito consumado. Se castiga la intención, no el daño. Esto rompe el equilibrio básico del derecho penal; entre conducta y sanción, entre riesgo y castigo. Este dictamen mezcla temas distintos. Asociación delictuosa e inimputabilidad, deroga normas sin sustituirlas adecuadamente y genera ambigüedad jurídica, por lo que no es una reforma sólida, es una reforma incompleta, y legislar así tiene consecuencias reales en la vida de

las personas. Hoy no estamos discutiendo solo un dictamen, estamos discutiendo, y estamos decidiendo en su momento; si el derecho penal será una herramienta de justicia o de simplificación, porque es más fácil subir penas que construir instituciones. Es más fácil eliminar normas, que diseñar soluciones. Pero gobernar no es elegir lo fácil, es elegir lo correcto. Y lo correcto es, no aprobar una reforma que debilita derechos, derechos humanos, genera incertidumbre y castiga sin resolver el problema de fondo. Por eso, con responsabilidad jurídica la fracción parlamentaria del PRD, basándose en el tema humano, nuestro voto será en contra. Es cuanto, señor presidente. Muchas gracias.

**Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para razonar su voto a favor del Dictamen en lo general, hasta por 10 minutos a la Diputada Alejandra Navez Plancarte, quien en uso de la tribuna expresó:**

Muy buenos días a todos y a todas. Pues mi voto, en este caso es a favor a la reforma del artículo 231 del Código Penal para el Estado de Tabasco, ya que la disposición que estaba vigente, estableció una pena de 5 a 12 años de prisión para quien formara parte de una asociación o banda con propósito de delinquir. Y bueno, ante la pregunta que nos hacía mi antecesor, por supuesto que elevar las penas nos aseguran a disminuir la comisión, no solamente de este delito, sino de otros delitos también. La reforma eleva esa penalidad a un rango de 10 a 20 años de prisión, y precisa que la sanción opera con independencia de si existe jerarquía entre los integrantes de la agrupación. No se tocan los elementos del tipo penal. Lo que fortalece es la proporcionalidad de la respuesta del Estado frente a quienes eligen la organización criminal como forma permanente de actuar. Porque el delito organizado no es un fenómeno espontáneo ni individual, es una estructura que se sostiene en el tiempo, que opera con coordinación y que produce daños que se acumulan en comunidades concretas, en familias concretas, en personas con nombre y con historia. Frente a eso, el derecho penal tiene que hablar con claridad y esta reforma lo hace. El trabajo legislativo tiene sentido en la medida en que produce efectos reales fuera de este Recinto, y el efecto que persigue esta reforma es uno y es muy claro en que Tabasco sea más difícil organizarse para delinquir y que quien lo haga, enfrente una consecuencia jurídica que esté verdaderamente a la altura de lo que representa. Esta responsabilidad de procurar bienestar y seguridad en cada rincón del Estado de Tabasco continúa, y continúa también con la investigación, con la persecución en la sanción efectiva y en

**LXV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

la presencia del Estado en aquellos lugares donde históricamente ha sido más débil. Esa es la tarea que hoy nos une, y esa es la exigencia que las familias tabasqueñas nos plantean todos los días. Y precisamente por eso mi voto el día de hoy; será a favor y espero que todas y todos, todas y cada uno de ustedes compañeros apoyen esta iniciativa. Muchas gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente, señaló que toda vez que se habían desahogado las listas a favor y en contra del Dictamen en lo general, de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se procedería a preguntar al Pleno, si el mismo estaba suficientemente discutido en lo general, por lo que solicito a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria consultara a la Asamblea, si el Dictamen estaba suficientemente discutido en lo general.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria preguntó a la Soberanía si el Dictamen en lo general, estaba suficientemente discutido, determinando el Pleno que el Dictamen en lo general había sido suficientemente discutido, con 25 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, María de los Ángeles Hernández Reyes, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donald López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 6 votos en contra, de las diputadas y diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Gerald Washington Herrera Castellanos y Orquídea López Yzquierdo; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, declaró suficientemente discutido el Dictamen en lo general, señalando que antes de proceder a su votación, solicitaba a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para impugnar algún artículo del Dictamen. En

**LXV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

atención a ello, el Diputado Presidente señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea, en lo general en unión de la totalidad de sus artículos en lo particular, el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco, en lo general en unión de la totalidad de sus artículos en lo particular a la consideración del Pleno; mismo que fue aprobado con 25 votos a favor; 6 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
<b>Angela Avalos Jiménez</b>	<b>X</b>		
<b>Brenda Sofía Arenazas Sánchez</b>	<b>X</b>		
<b>Jorge Orlando Bracamonte Hernández</b>	<b>X</b>		
<b>Francisco Javier Cabrera Sandoval</b>		<b>X</b>	
<b>Verónica Castillo Reyes</b>	<b>X</b>		
<b>Alma Lila Caudillo Ramos</b>	<b>X</b>		
<b>Reynol Chamec Cruz</b>	<b>X</b>		
<b>José Medel Córdova Pérez</b>	<b>X</b>		
<b>Liliana Guadalupe Coutiño Peña</b>	<b>X</b>		
<b>Nelson Humberto Gallegos Vaca</b>		<b>X</b>	
<b>María Félix García Álvarez</b>	<b>X</b>		
<b>Isabel Cristina García Jiménez</b>	<b>X</b>		
<b>Claudia Gómez Gómez</b>		<b>X</b>	
<b>Fabián Granier Calles</b>		<b>X</b>	

**LXV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
<b>Manuel Gurría Reséndez</b>	<b>X</b>		
<b>Gerardo Antonio Hernández Alejandro</b>	<b>X</b>		
<b>María de los Ángeles Hernández Reyes</b>	<b>X</b>		
<b>Gerald Washington Herrera Castellanos</b>		<b>X</b>	
<b>Salomé Izquierdo Mena</b>	<b>X</b>		
<b>Francisco Donaldó López Chaires</b>	<b>X</b>		
<b>Orquídea López Yzquierdo</b>		<b>X</b>	
<b>Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero</b>	<b>X</b>		
<b>Marcos Rosendo Medina Filigrana</b>	<b>X</b>		
<b>Miguel Ángel Moheno Piñera</b>	<b>X</b>		
<b>María de Lourdes Morales López</b>	<b>X</b>		
<b>Alejandra Navez Plancarte</b>	<b>X</b>		
<b>Martín Palacios Calderón</b>	<b>X</b>		
<b>Vianey Sánchez Velázquez</b>	<b>X</b>		
<b>Jorge Suárez Moreno</b>	<b>X</b>		
<b>Abby Cristhel Tejeda Vértiz</b>	<b>X</b>		
<b>Claudia Marcela Vélez Lanz</b>	<b>X</b>		
<b>Cómputo de la Votación</b>	<b>25</b>	<b>6</b>	<b>0</b>

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

## **ASUNTOS GENERALES**

**Posteriormente, el Diputado Presidente, manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra que se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales la Diputada Alejandra Navez Plancarte y los diputados Nelson Humberto Gallegos Vaca, Francisco Javier Cabrera Sandoval y Jorge Orlando Bracamonte Hernández.**

**Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, quien en uso de la tribuna manifestó:**

Muy buenos días. Con el permiso de la Mesa Directiva, Compañeras, compañeros diputados, público asistente. Hoy hago uso de esta tribuna para conmemorar el 229 aniversario de la fundación de la “Tres Veces Heroica”, ciudad de Cárdenas, una fecha que no solo evoca el paso del tiempo, sino que nos convoca a reconocer la historia, la identidad y la aportación de este importante municipio al desarrollo de nuestro Estado. Hablar de Cárdenas es referirnos a una tierra de profundas raíces históricas: el 22 de abril de 1797, por disposición del Gobernador Colonial Miguel de Castro y Araoz, y a iniciativa del Doctor José Eduardo de Cárdenas y Romero, a partir de esta fecha dio inicio la mensura de las tierras de San Antonio de Río Seco y con ello la fundación de San Antonio de los Naranjos, forjada por mujeres y hombres que, con determinación y esfuerzo, consolidaron una comunidad que ha sabido crecer y transformarse a lo largo de más de dos siglos. Cárdenas no es solo un punto en el mapa de Tabasco; su dinamismo social y económico, la han posicionado como uno de los municipios estratégicos para el desarrollo regional. A Cárdenas lo define la historia como un pueblo valiente; no en vano se perdieron vidas en las luchas que dieron nuestros antepasados. Cárdenas, además, es un nodo histórico de gran relevancia en la región. Ha sido protagonista en distintos momentos de la historia de Tabasco, con destacados personajes que han influido en la historia política, militar y cultural de México. El Congreso del Estado le dio el título de Heroica Villa de Cárdenas el 4 de febrero de 1868, siendo Gobernador del Estado don Felipe de Jesús Campos y Magdónel. Posteriormente, en 1910, fue

declarada Heroica Ciudad de Cárdenas. La “Tres Veces Heroica Cárdenas”, fue reconocida así, primero por el levantamiento contra el Imperio de Maximiliano encabezado por Don Andrés Sánchez Magallanes el 6 de octubre de 1863. La segunda ocasión fue por ser el sitio donde la Revolución Mexicana fructificó, iniciando la insurrección en contra de Porfirio Díaz, dirigida por el General Ignacio Gutiérrez Gómez, en la ranchería de San Felipe Río Nuevo, hoy poblado de Gutiérrez Gómez, y que culminó con la batalla de Cárdenas la noche del 24 de diciembre de 1910. La tercera, por el movimiento carrancista en contra de Victoriano Huerta, que en Cárdenas era encabezado por el General Ramón Sosa Torres, quien encabezó la batalla los días 16, 17 y 18 de agosto de 1913, donde murieron los valientes cardenenses, el Teniente Manuel Wister y el Capitán Luis Gallegos Morales. Además de los conflictos armados, la ciudad adoptó la Constitución de 1917, consolidando su compromiso con la república y los principios de la Revolución. Y aunque no está reconocido oficialmente por el Congreso del Estado, la Historia marca un cuarto episodio heroico para nuestro municipio: El Éxodo por la Democracia (1991-1992), que es ampliamente considerado un hecho histórico y heroico para Tabasco, particularmente para el municipio de Cárdenas, al ser uno de los focos principales de la protesta contra el fraude electoral de esa época. Este movimiento, liderado por el PRD y apoyado por ciudadanos de esa época, en la que destaca la participación del Doctor Carlos Alberto Wilson Gómez, entre muchos más, partió del sureste para protestar por los resultados electorales de 1991 en los municipios tabasqueños de Cárdenas, Nacajuca y Macuspana, y es visto como un punto de inflexión en la lucha democrática del Estado. De ahí que se le reconozca a nuestro municipio como "Cuna de la Democracia". Así también Cárdenas, desde sus inicios, destacó por su vocación productiva, particularmente en la agricultura, que la convirtió en una de las zonas más dinámicas del Estado, en el cual se implementó el proyecto agropecuario “Plan Chontalpa”, que fue considerado como el granero del país. El cultivo de la caña, el cacao y otros productos del trópico no solo definieron su economía, sino también su identidad cultural. Aquí, la tierra no es solo recurso: es raíz. Pero más allá de sus indicadores, Cárdenas es, ante todo, su gente. Mujeres y hombres que han sabido preservar sus valores sin renunciar al progreso. Una sociedad que entiende que el futuro no se construye negando el pasado, sino aprendiendo de él. Esa conciencia histórica es la que hoy nos permite celebrar no solo años, sino un legado. Es el carácter trabajador de su población, su resiliencia frente a la adversidad y su capacidad de organización lo que ha permitido que esta ciudad siga avanzando con firmeza. Desde esta Soberanía, es

pertinente reconocer que esta conmemoración no debe limitarse a un acto simbólico. Debe ser también un llamado a la participación activa de todas y todos los cardenenses, especialmente para que las autoridades municipales cumplan con el respeto al Estado de derecho y consolidar un ejercicio de la autoridad más justo, cercano y apegado a la legalidad y prevalezca el respeto a los derechos humanos en el municipio de Cárdenas. Así también, nosotros los legisladores debemos redoblar esfuerzos para impulsar políticas públicas que atiendan las necesidades reales de su población, que fortalezcan su desarrollo económico y que garanticen mejores condiciones de vida para sus habitantes. Al conmemorar estos 229 años de su fundación, reafirmemos nuestro compromiso con los municipios de Tabasco. Reconozcamos que el desarrollo del Estado se construye desde lo local, desde cada comunidad, desde cada ciudadano. Hoy, desde esta tribuna, rindo homenaje a la historia de Cárdenas, pero también expreso nuestra responsabilidad con su futuro. Cárdenas merece seguir siendo una tierra de oportunidades. Una ciudad que honre su historia, pero que también proyecte con claridad su futuro. “Viva la Tres Veces Heroica Cárdenas”. Es cuanto, diputado presidente.

**Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, quien en uso de la tribuna dijo:**

Con su venia Diputado Presidente. Compañeras y compañeros diputados: Hoy, desde la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática en el Congreso del Estado de Tabasco, tomamos la palabra para expresar con claridad, con firmeza y con responsabilidad política, nuestra postura ante una situación que no solo es preocupante, sino profundamente indignante, pero la verdad muy indignante lo que estamos viviendo en estos días, escuchado en los medios de comunicación y ha sido público sociabilizado, es algo que lastima a los tabasqueños en algo tan complejo vivido, es algo, repito, profundamente indignante. Lo hacemos atendiendo la legítima petición de las y los delegados municipales de los pueblos indígenas Yokot'an del Municipio de Nacajuca, quienes han alzado la voz frente a decisiones que, lejos de atender sus necesidades, evidencian una desconexión alarmante entre quienes toman las decisiones y quienes viven diariamente las carencias. Porque aquí no estamos

discutiendo un asunto menor. Aquí estamos hablando del derecho a la salud de comunidades enteras, del abandono histórico que han padecido nuestros pueblos indígenas y de la manera en que, una vez más, se les ignora, se les minimiza y se le relega lamentablemente a un segundo plano. Y eso, en un Estado que presume transformación y justicia social, resulta inaceptable. Nos dicen que, en los centros de salud de estas comunidades, se ha decidido implementar y contratar servicios de seguridad privada las 24 horas del día, los siete días de la semana. Y uno se pregunta, con toda seriedad y con toda honestidad desde esta máxima Tribuna del pueblo de Tabasco: ¿en qué momento se decidió que esa era la prioridad? ¿En qué momento alguien pensó que la solución a los problemas del sistema de salud en las comunidades indígenas era colocar guardias, mientras siguen faltando médicos, medicamentos e insumos básicos? En qué cabeza, pero en qué cabeza compañeros. Porque la realidad es clara y no admite simulaciones, el discurso siempre ha sido rebasado por la realidad. En los centros de salud de los pueblos Yokot'an no hay medicamentos suficientes, ni genéricos ni de patente. No hay material de limpieza básico. No hay médicos en turnos nocturnos ni en fines de semana. No hay equipo para realizar estudios básicos. No hay odontólogos. Esa es la realidad cotidiana de miles de personas en Tabasco y más en las zonas indígenas, que han sido más relegados en estos últimos ocho años. Esa es la realidad que viven las familias, las mujeres, los adultos mayores, las niñas y los niños que acuden a esos centros de salud con la esperanza de ser atendidos, y que muchas veces regresan a sus casas con las manos vacías. Y frente a esa realidad, aquí están muchos diputados que son siempre llegados por ciudadanos a pedirle el apoyo para medicamentos. Que me diga un Diputado, que no ha sido abordado por ese tema, porque no hay en los centros de salud, en los hospitales la atención, que me diga un Diputado, nadie podrá decirme todo lo contrario, para cubrir las formalidades de su partido político. Y frente a esa realidad la respuesta institucional es poner seguridad privada, eso es lo que ellos han comentado. No más médicos, no más medicinas, no más equipo, pero sí seguridad. Eso no es política pública, eso es una decisión equivocada. Eso es una muestra clara de que se están priorizando cosas que no atienden el problema de fondo. Porque un centro de salud sin médicos ni medicamentos, aunque esté vigilado las 24 horas, no salva vidas, no cura, no atiende, no resuelve; solo exhibe el abandono. Desde esta Tribuna lo decimos con toda claridad: No estamos en contra de la seguridad. Nadie puede estar en contra de garantizar condiciones de tranquilidad en los espacios públicos. Pero cuando hay carencias tan profundas, tan visibles, cuando lo esencial no está

garantizado, destinar recursos a lo accesorio no es una decisión técnica, es una decisión política. Y es una mala decisión, pero pésima decisión. El artículo 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce el derecho de los pueblos indígenas a decidir sus formas internas de convivencia, a preservar su cultura, pero también, y de manera muy clara, a definir sus prioridades de desarrollo. Y aquí hay una pregunta que no puede evadirse: ¿se consultó a las comunidades Yokot'an sobre esta decisión? Porque es muy bueno en el discurso salir a decir, que se consulta a los pueblos tradicionales, a los pueblos originales, pero cuando se habla de billetes, ni los voltean a ver, cuando es aplicación de recursos, ahí no cuentan la opinión de ellos, pero son buenos para la foto, son buenos para la publicidad gubernamental. ¿se les preguntó si lo que necesitaban era seguridad privada o médicos? ¿si preferían guardias o medicamentos? La respuesta es evidente; no se les consultó, no se les escuchó. Y cuando no se escucha a las comunidades, cuando no se construyen las decisiones con ellas, lo que se genera no es política pública, es imposición. Y eso no solo es un error político. Es una violación garante a sus derechos humanos. Porque el derecho a la salud no es un favor que el Estado concede cuando quiere, es una obligación constitucional, es un derecho humano. Y en el caso de los pueblos indígenas, además, implica un enfoque diferenciado, intercultural y con pleno respeto a su dignidad, ahí no aplica que estamos en Dinamarca. Lo que hoy está ocurriendo en Nacajuca, es reflejo de un problema que nadie puede esconder, que nadie puede negar, es una realidad que se vive y que no se ha resuelto con quienes ofrecieron que se iba a resolver de tajo. La falta de sensibilidad, la falta de planeación y la falta de prioridades claras, se está invirtiendo en lo visible, en lo que puede aparentar orden, pero no en lo que realmente transforma la vida de las personas. Y eso tiene consecuencias, consecuencias reales, Consecuencias humanas. Porque cuando no hay medicamentos, las enfermedades avanzan. Cuando no hay médicos, los diagnósticos se retrasan. Cuando no hay atención oportuna, las complicaciones aumentan. Y quienes terminan pagando esas decisiones no son quienes las toman desde una oficina, son las comunidades, son las familias, son las personas más vulnerables. Por eso hoy, desde la fracción parlamentaria del PRD, no solo expresamos nuestra preocupación. Expresamos nuestro respaldo total a las y los delegados municipales de los pueblos Yokot'an. Su voz es legítima, su reclamo es justo, y su exigencia no puede ser ignorada. No están pidiendo privilegios, no están pidiendo algo extraordinario; están pidiendo lo básico. Están pidiendo medicamentos, médicos, insumos, atención digna. Están pidiendo que el sistema de salud funcione. Y eso, en

cualquier Estado que se diga democrático, no debería ser una exigencia, debería ser una realidad. Hoy es momento de corregir el rumbo. De reconocer que se cometió un error. De revisar estas decisiones y de redirigir los recursos públicos hacia donde verdaderamente se necesitan. Porque gobernar no es aferrarse a decisiones equivocadas. Gobernar es tener la capacidad de escuchar, de rectificar y de actuar con responsabilidad. No podemos seguir normalizando que en las comunidades indígenas falte lo esencial. No podemos seguir permitiendo que se tomen decisiones sin considerar la realidad de quienes más lo necesitan. Y no podemos quedarnos callados frente a políticas que, en lugar de resolver problemas, los agravan. Hoy lo decimos con claridad y sin rodeos: no queremos centros de salud vigilados, queremos centros de salud funcionando. No queremos decisiones desde el escritorio. Porque la dignidad de los pueblos indígenas no es un discurso, es una obligación. Porque la justicia social no se construye con anuncios, se construye con hechos. Y porque la salud de nuestras comunidades no puede seguir esperando. Por ello, hacemos un llamado respetuoso pero firme al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, el Gobernador Don Javier May Rodríguez, para que escuche directamente a las comunidades Yokot'an de Nacajuca y atienda con urgencia esta problemática. Gobernar implica priorizar lo esencial. Es cuanto señor presidente.

**Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Alejandra Navez Plancarte, quien en uso de la tribuna señaló:**

Con su venia Diputado Presidente. Muy buenas tardes a todas y todos los que aún nos acompañan en esta tarde. Saludo con afecto a nuestros amigos los medios de comunicación, y a quienes nos ven desde los diversos canales oficiales de este Congreso del Estado. Antes de cualquier otra consideración, quiero reconocer la colaboración constante de todo el equipo de la Fiscalía General del Estado, y la presencia, el día de hoy, del Doctor Ramsés Obed Rodríguez Corona, Titular de la Fiscalía Especializada en la Investigación de Homicidio Doloso, sean ustedes bienvenidos a esta Soberanía, gracias por estar aquí amigo. Su presencia aquí no es de cortesía, es la expresión de una colaboración institucional que antecedió a este Dictamen, que lo informó, y que le dio rumbo. La seguridad pública en Tabasco se construye desde esa articulación entre

poderes y entre instituciones, y hoy es un ejemplo de ello. Quiero también dirigir un reconocimiento a mis compañeras y compañeros diputados que votaron a favor de esta reforma. Sumarse a este esfuerzo no es un acto menor, es asumir, desde la función legislativa, que la protección de las familias tabasqueñas exige decisiones con fondo, con sustento y con oportunidad. Esta Legislatura aprobó hoy la reforma al artículo 231 del Código Penal para el Estado de Tabasco. La disposición que estaba vigente establecía una pena de cinco a doce años de prisión para quien formara parte de una asociación o banda con propósito de delinquir. Este Pleno determinó que ese marco ya no correspondía a la dimensión actual del problema, y que era necesario ajustarlo. La reforma eleva esa penalidad a un rango de diez a veinte años de prisión, y precisa que la sanción opera con independencia de si existe jerarquía entre los integrantes de la agrupación. Lo que se fortalece es la proporcionalidad de la respuesta del Estado frente a quienes eligen la organización criminal como forma permanente de actuar. Porque el delito organizado no es un fenómeno espontáneo ni individual. Es una estructura que se sostiene en el tiempo, que opera con coordinación, y que produce daños que se acumulan en comunidades concretas, en familias concretas, en personas con nombre y con historia. Frente a eso, el derecho penal tiene que hablar con claridad. Esta reforma lo hace. El trabajo legislativo tiene sentido en la medida en que produce efectos reales fuera de este recinto. Y el efecto que persigue esta reforma es uno: Que en Tabasco, sea más difícil organizarse para delinquir, y que quien lo haga enfrente una consecuencia jurídica que esté verdaderamente a la altura de lo que representa. Esa convicción nos une a esta Legislatura con la Fiscalía General del Estado, con la Secretaría de Seguridad Pública y, con todas y cada una de las instituciones encargadas de la velar por la paz y seguridad de las y los tabasqueños. Y desde ese espíritu, quiero cerrar con algo que considero fundamental: La aprobación de esta reforma, no agota la responsabilidad que tenemos. La ley es un instrumento, y como todo instrumento, requiere de voluntad institucional para producir resultados. La responsabilidad de procurar bienestar y seguridad en cada rincón del Estado de Tabasco, no termina con el voto de hoy, continúa en la investigación, en la persecución, en la sanción efectiva, y en la presencia del Estado en aquellos lugares donde históricamente ha sido más débil. Esa es la tarea que nos une, y esa es la exigencia que las familias tabasqueñas nos plantean todos los días. Es cuanto. Muchas gracias.

**Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Jorge Orlando Bracamonte Hernández, quien en uso de la tribuna expresó:**

Muy buenas tardes, diputadas, diputados. Con el permiso de la Mesa Directiva. Vamos a platicar un poco acerca de este tema nuevamente de salud. Es importante platicarlo. Yo lo he dicho una y otra vez. Hay una gran diferencia cuando algún diputado le preparan un discurso y viene a platicar acerca de una cuestión que desconoce. Normalmente eso siempre se ve porque pues bueno, lee el discurso y en ningún momento improvisa. Porque yo lo insistí una y otra vez, el tema de salud es un tema complejo. Decían, antes había medicamentos y hoy ya no hay. Yo no sé, en qué sexenio esté platicando que había medicamentos y hoy ya no hay, porque conozco perfectamente el sistema de salud. No conozco ni uno de los sexenios donde hayan logrado un abastecimiento que haya tenido a la ciudadanía al 100% abastecida. Y ya platicaba yo la ocasión pasada, pues bueno, los cobros que se daban acerca de los servicios, pero vamos a meternos un poco más en específico acerca del tema para no politizarlo, que no es la intención de mi intervención. Los servicios de salud, el primer nivel, existen tres niveles y es importante que la ciudadanía lo sepa. El primer nivel que son los centros de salud a los cuales se hacía referencia. Hoy en día esos servicios están federalizados, no es un llamamiento hacia el Gobernador del Estado. ¿Por qué? Porque hay una federalización a través del IMSS-Bienestar. Entonces, hay que empezar a diferenciar; qué es lo que hace la Secretaría de Salud Estatal y, cuál es el trabajo que tiene que hacer IMSS-Bienestar. Quien se hace cargo de la parte clínica. Porque es importante ir diferenciando; qué cuestión es la encargada de IMSS-Bienestar. Entonces, quien se encarga del abastecimiento de los centros de salud, en cuestión de medicamentos, pues es IMSS-Bienestar. Se llaman “Rutas de la salud”, en donde cada uno de estos centros de salud están siendo abastecido por temas de medicamentos. Es importante decirlo; se ha tenido en su máximo un 85% del abastecimiento de los medicamentos, pero es importante y yo diría, para no que no suene a que se está haciendo grilla con el sistema de salud, que yo lo he dicho, eso es preocupante. Yo creo que es importante que cuando se hace un señalamiento se pudiera decir en específico; qué centro de salud no se encuentra abastecido. ¿Para qué? para que dentro de las funciones que tenemos como diputados, podamos acercarnos a IMSS-Bienestar, y poder platicar, qué es lo que está sucediendo si es que el ánimo es resolver el problema, y que ese centro de salud sea abastecido con medicamentos, que es parte del trabajo que nosotros como diputados

y representantes populares tenemos que hacer, porque, ¿qué es lo que nos interesa? subir a denostar o subir a resolver. Yo estoy por el lado de subir a resolver porque es importante que la ciudadanía y sobre todo nuestros indígenas pues puedan contar con sus centros de salud y con sus medicamentos. En la legislatura pasada me tocó ser Presidente de la Comisión de Salud y, cada problema y cada situación que se platicaba en específico, no subir a hablar de que bueno y todo el sistema de salud, cuando se subía alguna situación, que en varias ocasiones, porque mi secretario de la comisión era un hermano, que en paz descanse, que yo aprecio y quiero mucho y, que ya no está con nosotros, pues bueno; subí reiteradas ocasiones por ciertos temas específicos y nuestro trabajo como diputados era acudir, ir a las instancias a donde me acompañaba y resolvíamos cada uno de esos temas en bienestar de las tabasqueñas y de los tabasqueños. Es cuanto presidente, muchas gracias.

**Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, quien en uso de la tribuna manifestó:**

Gracias, presidente. Empieza a correr mi tiempo. Primero, presidente, obviamente no hubo una alusión personal porque no hubo mención a mi persona, pero el tema, por eso me metí en el esquema de la rectificación que me permite subirme. Gracias, señor presidente. Primero, pues a mí no me pasan un discurso. Yo llevo años en políticas públicas y cuando me subo, subo por un tema. Yo no me ofendo que me digan que me pasan un discurso, a mí no me lo pasan. Ventaja que los construyo, doy la idea y obviamente me lo plasman en un papel. A mí no me pasan discursos. A mí no me llega a ver el Secretario de Asuntos Parlamentarios cuando me mandan la carpeta para decirme que suba aludir a rectificar o hablar algún tema. Eso lo vamos. Y en la otra, sería lo último, que yo no tenga derecho a poder subir a hablar de los temas que yo creo que están lastimando a un sector de nuestra sociedad. Nosotros hablamos porque ofrecieron a una gente de un pueblo de Nacajuca, de Jalpa de Méndez, de Cárdenas, de Centro, de cualquier municipio. No le interesa quién es el responsable del tema de salud. Yo fui muy claro con mi exposición aquí. No hay medicamentos, no hay la atención médica. A mí me toca vivir a 400 metros del centro de salud de Jalpa de Méndez y no hay medicamentos, no hay atención, no hay insumos. Ofrecieron que íbamos a tener un sistema de salud como en Dinamarca y no lo hay. No les moleste la verdad. No les

molesta que digamos lo que se está sintiendo, el ciudadano de a pie. Hablé del sistema de salud, no en el tema federal o estatal, en el sistema de salud. Y pedí la atención del gobernador, porque el gobernador debe ser el primer gestor para que en un Estado haya todo el tipo de políticas públicas, más en el tema del orden de la salud. ¿A quién quieren engañar? ¿A quién quieren mentir? ¿A quién quieren pasar? Que se incomode, que les digamos en esta tribuna la verdad que se está viviendo en el ciudadano de a pie. El que no tiene para el medicamento, el que no tiene la atención de un médico especialista y que pide una cita para que lo atienden con urgencia y se la dan a varios meses. Pónganse el corazón en el lugar. No quieren engañar. No defiendan lo indefendible. No quieran a dar posicionamientos que en un momento quieran lucirse y quedar bien. Hay que hablar con la verdad. En pleno 2026 vienen a echar mentiras. Yo no vengo a denostar. Yo vengo a hablar lo que me plantean ciudadanos. Y claro que yo conozco, si conozco Nacajuca perfectamente, conozco sus comunidades, conozco las comunidades, tuve la oportunidad de ser dirigente estatal de mi partido. No soy un ajeno de conocer el territorio, no soy un ajeno de conocer Tabasco. Y el que me diga que esté resuelto, que no lo hayan buscado para un apoyo de medicamento, que no me esté echando que, yo estoy echando alguna sarta de mentiras aquí, es totalmente equivocado el concepto, hablemos con seriedad. Yo no vengo a cuestionar, yo vengo a decir sencillamente que no hay medicamentos, que no hay atención médica y que no hay condiciones para que tengamos un Tabasco. Aquí no se cumplió la máxima, a ocho años de gobierno; sigue cumpliéndose el compromiso de que siguen haciendo mentiras por parte de la oposición y nosotros lo vamos a decir con precisión. No hay medicamentos, no hay atención médica como lo que ofrecieron que, íbamos a tener un sistema de salud como Dinamarca. Es cuanto, señor presidente.

**Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Jorge Orlando Bracamonte Hernández, quien en uso de la tribuna dijo:**

Con el permiso de la Mesa Directiva, presidente. Hay que cuidar un poco la presión. Que tener cuidado con la presión. Es importante porque veo que ya saltó hasta la parte de los especialistas, y ni siquiera sabe cuál es el problema que surgen en los hospitales públicos con los especialistas. Les

prometo que, lo reto a que se suba aquí, ¿por qué la escasez de los especialistas? ¿Por qué el tema de los cubanos? Hay algo que quiero que quede muy claro; no es que quiera yo evidenciar que algún diputado, que desconozca algún tema, y que le tengan que pasar un discurso, sino que el problema cuando uno se mete a hablar de lo que no sabe es que, puede uno quedar en evidencia. Entonces, hay cosas que yo ignoro acerca de ciertas políticas públicas. Soy ignorante en temas, todos lo somos. El problema es cuando te metes a un tema y lo desconoces. Por eso te dedicas a hablar de generalidades y es la mejor manera de denostar. ¿Por qué? Porque no lo conoces a fondo. Por lo menos ya me dio un dato, el de los 400 metros cerca de su casa, el centro de salud. Pues bueno, a mí sí me interesa que se resuelva porque estaba hablando de que hay escasez de medicamento y que no hay atención médica. Bueno, mi trabajo y el del Presidente de la Comisión de Salud, pues ir a checar ese centro de salud, que haya atención y que haya medicamentos, porque esa es la parte que nos interesa, esa es la parte que, a todos en este Congreso del Estado, antes de denostar nos debe interesar que llegue la salud a las tabasqueñas y a los tabasqueños. Por lo menos, esa es la parte que a mí me interesa. Entonces, ciertamente a lo mejor al ciudadano no le interesa quién sea el encargado de resolver cada uno de los problemas, pero como a nosotros como diputados es lo primero que nos debe interesar. ¿Por qué? Porque si sabemos quién es el encargado y el responsable, podemos saber a dónde ir a tocar la puerta y cómo resolver el problema. Si la intención, vuelvo a insistir, es resolverlo y ayudar a las tabasqueñas y a los tabasqueños. Si la intención es subir y denostar, pues bueno, nos podemos poner a denostar y a decir muchas cosas. Bueno, la zona Yokot'an pues hoy la están defendiendo después que los garrotearon, pero bueno, no es la intención. La intención es resolver el tema de la zona indígena. Vuelvo a insistir, no sé cuál es en específico, pero por lo menos dijo en la zona de Nacajuca. Entonces, yo creo que es importante, a mí me interesa, creo que al Presidente de la Comisión de Salud también le interesa y es importante que toquemos las puertas en IMSS-Bienestar, vayamos a ver en qué parte va el abastecimiento de medicamentos, y qué es lo que está sucediendo del por qué no están los médicos para darle atención a las tabasqueñas y a los tabasqueños. Esa es la parte que a mí me interesa. Es cuánto presidente, muchas gracias.

**Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, quien en uso de la tribuna señaló:**

Gracias Presidente. Comentarle que, si hablar de lo que sucede a ras de suelo, de lo que viven las ciudadanas y ciudadanos, las familias de Tabasco, en especial de Nacajuca; sí es denostar, sí es decir que uno no sabe, que otro tiene la verdad absoluta, pues se le llama que no aceptan que otro tiene el cuestionamiento, la crítica de la política pública y la manera de gobernanza que se está dando en el Estado. No me ocupa, en mis más sentir. Nosotros, aquí venimos a expresar lo que nos comunican las y los ciudadanos, en el hecho estricto de que no hay medicamentos, no hay atención médica y que no existe en un momento dado, lo que requiere el pueblo de Tabasco, la solución que se ofreció. Que íbamos a estar como en un Sistema de Salud como Dinamarca, lo ofreció el anterior, lo ofrece la que está. Y eso, es algo que queda evidentemente claro, no se cumplió. A mí no me ocupa que hagan un posicionamiento cada vez que yo subo a tribuna, sé que los mecanismos y nuestra Ley Orgánica y Reglamento de sesiones lo permiten. Y las veces que veamos situaciones que se viven en el Estado y en cada municipio, que un ciudadano a nosotros se nos presente y plantee un problema, es nuestra obligación. Nosotros sí tenemos en nuestra bancada la facilidad y la decisión de poder opinar sin ninguna traba, y eso es la libertad que nos da nuestra responsabilidad como parlamentarios. Eso de que no hay medicamentos en todo Tabasco, en muchos sectores de salud, la gente abajo no sepa. Pero si dicen que uno no puede opinar. Yo respeto su posición, pero nosotros hablaremos de todos los temas que vivimos a diario como ciudadanos. Muchas gracias señor presidente.

**Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, quien en uso de la tribuna expresó:**

Muy buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva. Quiero decirles que nuestra labor como Presidente de la Comisión de Salud ha sido precisamente estar supervisando y vigilando las atenciones que llegan las oficinas, sobre todo las quejas. Hoy en día hablar de salud es un tema que ni antes se pudo y hoy se está trabajando y que se pueda lograr una realidad en el abastecimiento tanto de medicamentos, como en la atención

médica. Podemos ver que siempre ha habido deficiencias y déjeme decirles que se está trabajando para que se puedan volver una atención digna y de calidad. Hoy en día nuestros médicos están preocupados por la atención como tal propiamente y están tan preocupados que sin duda alguna hacen un esfuerzo grande para que puedan atenderlas de la mejor manera. Como Presidente también de la comisión es mi obligación atender las causas que se están mencionando hoy en día, porque no podemos dejar un pueblo desentendido y mucho menos una comunidad que necesite también la atención. Y déjenme decirles, y hago la invitación a todo el Estado de Tabasco como tal, a toda la ciudadanía, si en algún momento, en algún centro de salud no llega el médico, no hay medicinas, o está faltando algún tema, háganlo saber por favor, porque entonces nosotros nos ocuparemos de revisar y de velar porque no se está cumpliendo con este compromiso. De igual manera he solicitado a IMSS Bienestar Federal, que me pase el abastecimiento de medicamentos que hay en la zona Yokot'an. Y me acaban de mandar en este momento la estadística del Centro de Salud de la zona Yokot'an; hay 82% de abastecimiento de medicamentos, y tenemos las fotografías de que me han mandado ahorita y podemos compartir, no se alcanzara a ver aquí de los estantes y del surtimiento que hay de los mismos. Estoy hablando del Centro de Salud de la zona Yokot'an, no estoy hablando de ningún otro centro de salud aparte. Y déjenme decirles que es importante cuidar y velar la salud de todos, las y los tabasqueños, y sin duda alguna vamos a seguir trabajando en el fortalecimiento de esto. Yo les voy a compartir ahorita, a los que lo soliciten las fotografías, la información, y vamos a seguir trabajando en pro de la salud de cada uno de ellos. Es cuanto mi estimado presidente.

## **CLAUSURA DE LA SESIÓN**

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las trece horas con veinticinco minutos del día veintitrés de abril del año dos mil veintiséis, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una Sesión Pública Ordinaria que se verificaría a las 11 horas del día 28 de abril del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.